

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 47 - LUNES 26 DE ABRIL DE 2010

Pág. 1

I. Administración del Estado

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZAMORA

SECCIÓN DE DERECHOS CIUDADANOS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

Infracciones Administrativas

Notificación a interesados no localizados según relación que comienza con C. González y finaliza con M. Alonso, relativa a la iniciación de expediente sancionador por infracción de normativa.

Conforme a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas que se relacionan más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación del expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

Nº EXPTE.	DENUNCIADO/A	Nº IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA A.I.	CUANTÍA EN €	OBJETO RETIRADO/ INCAUTADO	LEGISLACION	ARTº
ZA-2196/09	C. GONZÁLEZ	11716945D	VILLABUENA DEL PUENTE	23-11-09	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-2212/09	J. BALBOA	35315874H	ZAMORA	24-11-09	301,00	INCAUTADA	(1) (2)	(1.2) (2.15) (2.16)
ZA-0005/10	P.R. LOPES	X5524212A	LABASTIDA	04-01-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0114/10	V. MORENO	48448706B	SALAMANCA	25-01-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0206/10	M.A. FERNÁNDEZ	09785109N	VIRGEN CAMINO	01-02-10	330,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0235/10	M.A. FERNÁNDEZ	09785109N	VIRGEN CAMINO	03-02-10	360,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0250/10	F.F. FERREIRA	13024740	VALONGO (P)	04-02-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0251/10	L.M. RODRÍGUEZ	44828135P	SANTIAGO COMPOSTELA	04-02-10	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0262/10	E. ABAD	78899407T	BILBAO	05-02-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0265/10	R. AUGUSTO	11894190Q	ALCAÑICES	05-02-10	100,00	INCAUTADA	(1)	(1.10)
ZA-0266/10	M. RIEGO	71019698E	ZAMORA	05-02-10	360,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0278/10	A. PEÑA	52495803M	MOAÑA	08-02-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0284/10	O. ESCUDERO	70871058P	ZAMORA	08-02-10	301,00	INCAUTADA	(1) (2)	(1.2) (2.7)
ZA-0287/10	J. ESTEBAN	45687804Y	BENAVENTE	08-02-10	301,00	INCAUTADA	(1) (2)	(1.2) (2.5)
ZA-0292/10	M. DOS SANTOS	05894331	FONDETTE (F)	08-02-10	301,00	INCAUTADA	(1) (2)	(1.2) (2.5)
ZA-0303/10	V.M. RAINDO	11960122F	CORESES	09-02-10	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0309/10	D. GALLEGO	48997067Y	FUENLABRADA	09-02-10	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0322/10	C. MANJÓN	71556929L	LA BAÑEZA	10-02-10	301,00	INCAUTADA	(1) (2)	(1.2) (2.3)
ZA-0329/10	H. LADWING	510301629	WUPPERTAL (A)	10-02-10	301,00		(1) (2)	(1.2) (2.15)
ZA-0336/10	O. ESCUDERO	70871058P	ZAMORA	10-02-10	420,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0339/10	E. JIMÉNEZ	07984052Q	SALAMANCA	11-02-10	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0341/10	M. JIMÉNEZ	39467005V	SALAMANCA	11-02-10	390,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0345/10	A. VAQUERO	11732405J	ZAMORA	11-02-10	570,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0348/10	J.M. DA SILVA	5869245	GALLEGOS DEL PAN	11-02-10	301,00		(1) (2)	(1.2) (2.17)
ZA-0349/10	J.A. ALVES	X5507385N	TORDESILLAS	11-02-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0350/10	T. NAM	437191768	SEVILLA	11-02-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0351/10	A. FERREIRA	7278497	GALLEGOS DEL PAN	11-02-10	301,00		(1) (2)	(1.2) (2.12)
ZA-0355/10	R. VILLAROE	11837904B	MADRID	11-02-10	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0361/10	I. DJORGEVICH	49017622E	MADRID	12-02-10	301,00		(1) (2)	(1.2) (2.15)
ZA-0373/10	B. CABELEIRO	39457471M	VIGO	12-02-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0378/10	J.P. MESQUITA	X9593797Z	BARAKALDO	15-02-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0381/10	E. OVIDIO	09434015J	LUGONES SIERO	15-02-10	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0384/10	C.M. CARVALHO	11888222	AVEIRO (P)	15-02-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0395/10	J. TOMÉ	71558274F	VILLABUENA S. MANCIO	16-02-10	360,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0402/10	R. VILLACORTA	71027257Z	ZAMORA	16-02-10	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0408/10	S. ÁLVAREZ	X3377507A	ZAMORA	17-02-10	360,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0412/10	G. LUCAS	11962594H	ZAMORA	17-02-10	420,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0413/10	A. HERNÁNDEZ	71140831Z	VALLADOLID	17-02-10	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)

R-201002270

Nº EXPTE.	DENUNCIADO/A	Nº IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA A.I.	CUANTÍA EN €	OBJETO RETIRADO/ INCAUTADO	LEGISLACION	ARTº
ZA-0422/10	V.D. GAMAZO	71025403T	ZAMORA	18-02-10	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0429/10	J. ESTEBAN	45687804Y	BENAVENTE	18-02-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0432/10	J.L. FERNÁNDEZ	50769638J	ROZAS DE MADRID	19-02-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0437/10	R.J. PRETEL	76898722Q	O PORRIÑO	19-02-10	360,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0443/10	M. RODRÍGUEZ	71946986L	ZAMORA	19-02-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0444/10	J.A. ESCUDERO	71026302W	ZAMORA	22-02-10	330,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0448/10	A. TELLEZ	53615847H	MALLORCA	22-02-10	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0449/10	D. ALMEIDA	71024447X	ZAMORA	22-02-10	330,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0450/10	A. LORENZO	71027389P	MORALEJA DEL VINO	22-02-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0451/10	A. IVANOV	X5199918D	VILLAQUEJIDA	23-02-10	360,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0453/10	M. IBRAIMA	1233200555	MÓSTOLES	23-02-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0454/10	J.C. DOMÍNGUEZ	11950882J	ZAMORA	23-02-10	360,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0459/10	F.J. GONZÁLEZ	11938669J	ZAMORA	24-02-10	330,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0461/10	R. ASENSIO	11964627G	VILLAVENDIMIO	24-02-10	360,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0464/10	I. DOPAZO	53110185B	MARÍN	24-02-10	500,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0466/10	E.J. RAMOS	71029132A	ZAMORA	24-02-10	150,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0469/10	M.A. BALLESTEROS	71710176V	ZAMORA	24-02-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0470/10	J. JIMÉNEZ	70933473R	BÉJAR	24-02-10	480,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0478/10	C. PARREÑO	71026291Z	ZAMORA	25-02-10	450,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0483/10	J.A. VILLARINO	11957011R	ZAMORA	25-02-10	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0484/10	A. BELMONTE	24108403X	GUADIX	25-02-10	100,00	INCAUTADA	(1)	(1.10)
ZA-0490/10	A. PEIXOTO	3587845	BRAGA (P)	26-02-10	301,00	INCAUTADA	(1) (2)	(1.2) (2.3)
ZA-0491/10	J.L. JIMÉNEZ	10057180Q	VIC	26-02-10	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0493/10	R. ESTEBAN	71015595J	ZAMORA	26-02-10	330,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0503/10	A. GONDAR	53112725K	PONTEVEDRA	03-03-10	420,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0505/10	C. CIUCIU	X8958940A	LLORET DE MAR	03-03-10	100,00	INCAUTADA	(1)	(1.10)
ZA-0514/10	J.M. DA SILVA	X6942085H	MATOSINHOS (P)	04-03-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0517/10	M. PESCADOR	70879394H	PALMA MALLORCA	04-03-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0520/10	G. UREÑA	12709497L	PALENCIA	04-03-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0523/10	A. LORENZO	45681547M	CARBAJALES ALBA	04-03-10	301,00		(1) (2)	(1.2) (2.15)
ZA-0524/10	R. DOS REIS	X3669499X	BOLAÑOS DE CAMPOS	04-03-10	301,00		(1) (2)	(1.2) (2.15)
ZA-0526/10	J.M. BLANCO	70868093X	CARBAJOSA SAGRADA	04-03-10	301,00	INCAUTADA	(1) (2)	(1.2) (2.5)
ZA-0527/10	F. MAGALLANES	36109821M	VIGO	04-03-10	301,00	INCAUTADA	(1) (2)	(1.2) (2.4)
ZA-0533/10	D. TIBERIU	336870	S. ROMÁN HORNUA	04-03-10	301,00		(1) (2)	(1.2) (2.15)
ZA-0543/10	V.L. MARCOS	11955925L	ZAMORA	05-03-10	330,00	INCAUTADA	(1) (2)	(1.2) (2.15)
ZA-0547/10	M. JIMÉNEZ	39467005V	ZAMORA	05-03-10	330,00	INCAUTADA	(1) (2)	(1.2) (2.3)
ZA-0548/10	C.M. GONÇALVES	11611880	FUNDAO (P)	05-03-10	301,00	INCAUTADA	(1) (2)	(1.2) (2.3)
ZA-0553/10	V. MARIAN	Y1073053W	LLORET DE MAR	05-03-10	100,00	INCAUTADA	(1)	(1.10)
ZA-0567/10	S. PÉREZ	78906734J	ETXEBARRI	05-03-10	301,00		(1) (2)	(1.2) (2.15)
ZA-0568/10	E. MERCHÁN	71027603S	ZAMORA	08-03-10	390,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0578/10	J.A. FERNÁNDEZ	24344577C	GUARRATE	08-03-10	301,00	INCAUTADA	(1) (2)	(1.2) (2.7) (2.15)
ZA-0579/10	R. DE ANTÓN	11974419K	BENAVENTE	08-03-10	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0580/10	R. RAMÓN	12398202Y	ASTORGA	08-03-10	390,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0582/10	A. HERNÁNDEZ	71140831Z	VALLADOLID	08-03-10	330,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0587/10	L.M. VIEIRA	13431925	MARCOS CANAVESES (P)	08-03-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0590/10	O. CHIS	045850	LLORET DE MAR	09-03-10	100,00	INCAUTADA	(1)	(1.10)
ZA-0591/10	A. FERRERUELA	71035007J	BENAVENTE	09-03-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0592/10	A. HERNÁNDEZ	45385192Q	ZAMORA	09-03-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0593/10	I. VASILE	09706683	LLORET DE MAR	09-03-10	100,00	INCAUTADA	(1)	(1.10)
ZA-0597/10	I.J. MORENO	71027061W	ZAMORA	09-03-10	420,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0599/10	H. TUYA	71641737A	OVIEDO	09-03-10	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0607/10	N. FERNANDES	8997898	MADRID	11-03-10	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0616/10	M. ALONSO	45686824S	ZAMORA	16-03-10	390,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)

R-201002270

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse (art. 16.1 del R.D. 1398/1993). De no efectuar alegaciones sobre su contenido en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución.

El pago voluntario de la cantidad expresada como multa prevista, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá conllevar la terminación del expediente sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso procedentes.

Zamora, 13 de abril de 2010.-El Secretario General, Dionisio Ferrero García.

CLAVES

Artº = Artículo

A.I. = Acuerdo de Iniciación

LEGISLACIÓN Y ARTÍCULOS INFRINGIDOS**LEGISLACIÓN: (1) *Ley Orgánica 1/1992***

Artículos: (1.1) **25.1** (1.7) **26.f**
(1.2) **23.a** (1.8) **26.g**
(1.3) **23.h** (1.9) **26.h**
(1.4) **23.i** (1.10) **26.i**
(1.5) **23.n**
(1.6) **23.l**

(2) *Reglamento de Armas*

Artículos: (2.1) **4.1.a** (2.5) **5.1.c** (2.9) **96.1** (2.13) **144.1.c** (2.17) **149.1**
(2.2) **4.1.f** (2.6) **5.2** (2.10) **96.2** (2.14) **145.2** (2.18) **149.2**
(2.3) **4.1.h** (2.7) **5.3** (2.11) **96.6** (2.15) **146.1** (2.19) **152**
(2.4) **5.1.b** (2.8) **89.2** (2.12) **105.1** (2.16) **147.2.a** (2.20) **165.1**

(3) *Reglamento de Seguridad Privada*

Artículos: (3.1) **155.1.2º.a**
(3.2) **155.1.2º.b**
(3.3) **155.1.2º.c**

(4) *Violencia en el Deporte*

Artículo: (4.1) **22.2**

I. Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZAMORA DEPENDENCIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Citación al ciudadano marroquí no localizado Omar Benkarroum.

Según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al ciudadano de nacionalidad marroquí don Ornar Benkarroum, con NIE: X8343605X, y último domicilio conocido en C/ Santiago Alba Bonifaz, 2-2º B de Zamora, donde no ha sido posible la notificación, que esta Subdelegación del Gobierno, ha resuelto declarar el desistimiento de la solicitud de la autorización de estancia por estudios, según los artículos 42, 90 y 91 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14).

El Desistimiento de dicha solicitud de estancia por estudios, ha sido dictada con fecha 17/03/2010, por la Subdelegada del Gobierno, al no haber atendido al requerimiento que se le efectuó con fecha 12/01/2010.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (Disposición adicional décima Reglamento aprobado por el Real Decreto 2393/04, de 30 de diciembre), se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de un mes a partir de la notificación del presente edicto, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes.

Zamora, 12 de abril de 2010.-La Subdelegada del Gobierno, Pilar de la Higuera Sampedro.

R-201002324

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL ZAMORA

Notificación de la reclamación de deuda a deudores no localizados según relación que comienza con Ferprisa Asesores, S.L., Construcciones y finaliza con Bécares Rodríguez, Antoni.

Don José A. Martín Martín, Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zamora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Reclamación de acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

A) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

B) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social, 67 del R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (BOE) y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, BOE de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se incidirá el procedimiento de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si

R-201002269

no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Zamora, 13 de abril de 2010.-El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, José A. Martín Martín.

DIRECCION PROVINCIAL : 49 ZAMORA

DIRECCION: AV DE REQUEJO 23 49012 ZAMORA TELEFONO: 980 0559500 FAX: 980 0559555

JEFE DE SEPVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE ANTOLIN MARTIN MARTIN

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	------	-----------	----	-----------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	49100504768 FERPRISA ASESORES, S.L.	CL ALONSO DE TEJEDA	49018	ZAMORA	03	49	2009	012305177	0709	0709	761,44
0111	10	49100962688 CONSTRUCCIONES Y ESTRUCT	AV CARDENAL CISNEROS	49010	ZAMORA	02	49	2010	010287455	1109	1109	2.022,70
0111	10	49100980371 LIMPIEZAS BENACOM S L	CL LA UNION 1	49600	BENAVENTE	03	49	2010	010500956	0909	0909	85,00
0111	10	49101090610 FONCAEL ZAMORANA, S.L.	CL ALCALA GALTANO 7	49021	ZAMORA	02	49	2010	010288465	1109	1109	2.096,03
0111	10	49101390603 CONSTRUCCIONES CAFRANA,	CL FUENTE MALA 7	49610	SANTIBA EZ D	02	49	2010	010325952	1209	1209	103,98
0111	10	49101716662 DA2 VALDERRICA S.L.	CL DR. GARCIA MUÑOZ	49600	BENAVENTE	02	49	2010	010327164	1209	1209	505,09
0111	10	49101846196 CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL CARRETERA DE ROBL	49393	UNGILDE	02	49	2010	010301805	1109	1109	4.159,43
0111	10	49102224092 LOSADA RODRIGUEZ AVELINO	CT DE ROBLEDO 5	49393	UNGILDE	10	49	2010	010507727	1109	1109	4.159,43
0111	10	49102242381 LA TABERNA DEL CHEF S.L.	CL VILLALPANDO 40	49001	ZAMORA	02	49	2010	010313525	1109	1109	1.754,89

DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA

DIRECCION: PZ REINA DOÑA JUANA 1 40001 SEGOVIA TELEFONO: 921 0414400 FAX: 921 0414453

JEFE SERVICIO TECNICO NOT./IMPG M. PAZ MANZANO MORO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 40 SEGOVIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	------	-----------	----	-----------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	40101702210 AMEZA 2000, S.L.	CL SAN TORCUATO 14	49004	ZAMORA	03	40	2010	010230957	0607	0607	175,57
------	----	------------------------------	--------------------	-------	--------	----	----	------	-----------	------	------	--------

DIRECCION PROVINCIAL : 24 LEON

DIRECCION: CL CINCO DE OCTUBRE 20 24071 LEON TELEFONO: 901 0502050 FAX: 987 0277856

JEFE DE SECCION Mª CARMEN HERNANDEZ GOMEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 24 LEON

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	------	-----------	----	-----------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	24103592745 BECARES RODRIGUEZ ANTONI	CL DOCTOR CASTRO 9	49600	BENAVENTE	02	24	2010	010615056	1109	1109	581,28
------	----	--------------------------------------	--------------------	-------	-----------	----	----	------	-----------	------	------	--------

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL ZAMORA

Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados según relación que comienza con Hezaco, S.L. y finaliza con Núñez Villalba, Bernardo.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

Zamora, 14 de abril de 2010.-El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, José A. Martín Martín.

R-201002268

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ZAMORA

Citación al trabajador no localizado Francisco Javier Panero Gómez.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita por el presente edicto al trabajador que más abajo se reseña, que estuvo domiciliado en el lugar que también se indica, el cual no ha podido ser notificada por los medios habituales, a fin de que comparezca ante esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sita en la Plaza del Mercado, 24-2.ª planta de Zamora, en el improrrogable plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de hacerle entrega de forma legal de la resolución dictada expediente que asimismo se señala, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo se seguirá al expediente incoado la tramitación correspondiente.

Trabajador: Francisco Javier Panero Gómez.

Domicilio: C/ La Fuente, s/n -49211 Róelos de Sayago (Zamora).

Expediente: L-20/10.

Al propio tiempo, se ruega a las Autoridades y particulares que pudieran conocer su actual paradero se sirvan comunicarlo a este organismo.

Y para que sirva de citación en forma a los interesados, se expide el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zamora, 13 de abril de 2010.-La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. y de la Unidad Especializada de la Seguridad Social, M.ª Dolores Martín-Albo Montes.

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Citación de comparecencia al trabajador no localizado Xose Nel Fernández Barbon.

Habiéndose intentado la notificación en dos ocasiones y hallándose ausente de su domicilio en el momento de la misma, y actualmente en ignorado paradero, se cita por el presente edicto al trabajador don Xose Nel Fernández Barbon, con DNI 71.615.958F, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Pedro Valdivia, 45 de Benavente (Zamora), a fin de que comparezca ante esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, sita en C/ Fray Toribio Motolinia, 9-11, de Zamora, en el improrrogable plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de hacerle entrega, en forma legal de la citación de comparecencia, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, se seguirá la tramitación correspondiente del expediente incoado.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades o particulares que conozcan su domicilio, se sirvan comunicarlo a esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Lo que en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-12-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por el artículo primero.17 de la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14-01-99), se hace público a los efectos de notificación al interesado.

Zamora, 13 de abril de 2010.-La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. En funciones (Resolución 06-10-2008: SPEE, BOE 13-10-2008), María Asunción Justo Gomez.

R-201002321

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA
Unidad de Subsidios, FMS

Notificación a la empresa no localizada Delfín San Román García.

Don José Luis Gómez Rodríguez, Director Provincial del INSS, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), hace saber a la empresa Delfín San Román García, con sede social en C/ Carretera, s/n, 49395 Illanes-Galende-Zamora, que ante la imposibilidad de notificación de actuación administrativa, con fecha 22/02/2010 y con el n.º 201000001612, dictó la siguiente resolución, en expediente n.º FMS: 2009/506.015.

Visto el expediente de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, iniciado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zamora, contra la empresa Delfín San Román García, S.L. NIF 11760370X, en el accidente laboral sufrido por el trabajador don José González Chimeno, con NAF n.º 280282205730, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/94, de 20 de junio (BOE 29-06-94), y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

Hechos

1.-Con fecha 22/05/2009, tuvo entrada en esta Dirección Provincial escrito de iniciación de actuaciones procedentes de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en el que afirma que el citado trabajador sufrió un accidente de trabajo en fecha 06/04/2006, cuando prestaba servicios para la citada empresa, que tenía su domicilio en C/ Carretera, s/n, 49395 Illanes-Galende-Zamora, y que tenía asegurado el riesgo de accidente de trabajo de su personal con MUTUA FREMAP.

El informe preceptivo y el acta n.º ISH-3-9-06 717/06, de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, expresan las circunstancias del accidente, documentos que fueron trasladados a las partes mediante escrito de iniciación de fecha 26/05/2009, y que ahora se consideran reproducidos íntegramente.

2.-Que el accidente, sufrido por el trabajador ha dado lugar a la prestación de Incapacidad Temporal, que percibió en el periodo del 07/04/2006, hasta el 11/01/2007, siendo la base reguladora diaria para el cálculo de subsidio de 35,22 euros, y para las que se propone en el escrito de iniciación un recargo del 30%, en virtud de lo establecido en el artículo 123 de la Ley General de la Seguridad Social, por entender que el accidente ocurrió como consecuencia de la omisión de medidas de seguridad con infracción de los preceptos siguientes: Incumplimiento del Ordenamiento vigente sobre Seguridad y Salud Laborales, artículos que se exponen en el acta de infracción anteriormente citada.

R-201002323

3.-De la iniciación del expediente se dio traslado a las partes interesadas para que dentro del plazo legal establecido formularan alegaciones, actuación que han realizado, alegando lo que han considerado oportuno para la defensa de su derecho.

Con fecha 25/11/2009, la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, comunicó a esta Dirección Provincial que el acta de infracción referido ha adquirido firmeza en vía administrativa por resolución de fecha 18/09/2009, de dicha Oficina.

Fundamentos de derecho

Primero: Esta Dirección Provincial es competente para conocer el asunto planteado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 1.1e) del Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio (BOE de 19-08-95), por el que se desarrolla en materia de incapacidades laborales del sistema de la Seguridad Social, la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, en relación con el artículo 15 del Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y modificación parcial de las correspondientes a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Segundo: El Equipo de Valoración de Incapacidades de esta Dirección Provincial conoció el asunto en virtud de las competencias atribuidas por el Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio (BOE de 19-08-1995, y por la Orden de 18-01-1996 (BOE de 26-01-1996), y emitió dictamen propuesta en fecha 15/12/2009, que se adjunta, proponiendo la declaración de existencia de relación de causalidad entre las lesiones sufridas por el trabajador y el accidente de trabajo sufrido, así como la imposición del 30% de recargo sobre las prestaciones económicas que se deriven del accidente.

Tercero: De las actuaciones practicadas se deduce la relación de causa-efecto existente entre la omisión de las medidas de seguridad, con infracción de los preceptos que se mencionan en los hechos de esta resolución, y el accidente acaecido, por lo que resulta exigible la responsabilidad a que alude el artículo 123 de la Ley General de la Seguridad Social, para los supuestos de accidente de trabajo producidos por máquinas, artefactos o, en instalaciones, centros o lugares de trabajo que carezcan de los dispositivos de precaución reglamentarios, los tengan inutilizados o en malas condiciones o, cuando no se hayan observado las medidas generales o particulares de seguridad e higiene en el trabajo, o las elementales de salubridad, o las de adecuación personal de trabajo encomendado, siendo tal responsabilidad imputable a la empresa de la que el trabajador dependía, sin que sea posible su aseguramiento y nulo de pleno derecho cualquier pacto o contrato que se hubiese realizado para cubrirla, compensarla o transmitirla.

Cuarto: En la determinación del porcentaje de incremento de las prestaciones que el artículo 123.1 de la Ley General de la Seguridad Social establece entre un 30% y un 50% atendiendo a la gravedad de la falta, se ha ponderado la realidad de las circunstancias acreditadas en el expediente, según informes y alegaciones recibidas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y no teniendo conocimiento de que se haya iniciado ningún procedimiento en el orden jurisdiccional penal por los mismos hechos, según dispone el artículo 3 del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE 08-08), esta Dirección Provincial,

Resuelve:

1.º Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente sufrido por el trabajador don José González Chimeno.

2.º Declarar, en consecuencia, la procedencia de que la prestación de derivada del accidente de trabajo citado, sea incrementada en el 30% con cargo exclusivo a la empresa responsable Delfín San Román García, que deberá ingresar o, en su caso constituir en la Tesorería General de la Seguridad Social el capital coste necesario para proceder al pago de dicho incremento, durante el tiempo en que aquella prestación permaneció vigente, calculando el recargo en función de la cuantía inicial de la misma y desde la fecha en que ésta se haya declarado causada.

3.º Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a esa empresa respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente anteriormente mencionado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuáles, serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución.

La presente resolución tiene carácter definitivo, asistiendo a las partes interesadas el derecho a interponer reclamación previa ante el órgano que dictó la resolución en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se hubiera notificado, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE del 11 de abril).

El Director Provincial, José Luis Gómez Rodríguez.

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO MARINO Y RURAL
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
COMISARÍA DE AGUAS

Notificación edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río La Cañada, con destino a riego, en término municipal de Fuentelapeña (Zamora). Titulares: Bernardo Viejo Olea y Paz Hernández Rodríguez. N.º Expte.: 2008/3774-ZA (ALBERCA-NIP). 2562/2009-ZA (ALBERCA-NIP).

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a doña Paz Hernández Rodríguez, al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Cañada, con destino a riego, en término municipal de Fuentelapeña (Zamora), del que es titular don Bernardo Viejo Olea y doña Paz Hernández Rodríguez.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que puedan examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, Calle Muro, n.º 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Vd. manifestar ante esta confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 30 de marzo de 2010.-La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.^a Concepción Valcárcel Liberal.

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO MARINO Y RURAL
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
COMISARÍA DE AGUAS

Notificación edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento del arroyo Villacorta, con destino a riego, en término municipal de Fuentelapeña (Zamora). Titulares: Sabina Viejo Viejo, Edmunda Viejo Viejo y María Mercedes Viejo Viejo. N.º Expte.: 2008/3500-ZA (ALBERCA-NIP). 2710/2009-ZA (ALBERCA-NIP).

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a doña Edmunda Viejo Viejo y doña María Mercedes Viejo Viejo, al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del arroyo Villacorta, con destino a riego, en término municipal de Fuentelapeña (Zamora), del que es titular doña Sabina Viejo Viejo, doña Edmunda Viejo Viejo y doña Mercedes Viejo Viejo.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que puedan examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, Calle Muro, n.º 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Vd. manifestar ante esta confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 29 de marzo de 2010.-La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.^a Concepción Valcárcel Liberal.

R-201002319

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO COMISARÍA DE AGUAS

Información pública de solicitud concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego, en término municipal de Fuente Encalada (Zamora). Peticionarios: Francisco Martínez Fernández y María Josefa Cortés Martínez. Expte.: CP-787/2009-ZA (ALBERCA-NIP).

Don Francisco Martínez Fernández (11663172X) y doña María Josefa Cortés Martínez (70993049F), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Fuente Encalada (Zamora).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 80 m de profundidad, 400 mm de diámetro, situado en la parcela 993, del polígono 1, paraje de La Palacia, en el término municipal de Fuente Encalada (Zamora).
- La finalidad del aprovechamiento es para los siguientes usos: Ganadero, riego de una superficie de 4,554 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

Parcela	Polígono	Término municipal	Provincia	Superficie de la parcela riego
992	1	Fuente Encalada	Zamora	3,1190
993	1	Fuente Encalada	Zamora	1,4350

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,22 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 2733 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 15 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 02.06: Región del Esla-Valderaduey.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Fuente Encalada (Zamora), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Tres Cruces, 18, de Zamora, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia CP-787/2009-ZA (ALBERCA-CHD), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 13 de abril de 2010.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

R-201002292

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO COMISARÍA DE AGUAS

Información pública de solicitud concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego, en término municipal de Vezdemarbán (Zamora). Peticionarios: Francisca Pascual Martín y Longinos Domínguez Alonso. Expte.: CP-3606/2009-ZA (ALBERCA-CHD).

Doña Francisca Pascual Martín (11671569N) y don Longinos Domínguez Alonso (12181478B), solicitaron de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Vezdemarbán (Zamora).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 170 m de profundidad, 320 mm de diámetro, situado en la parcela 713, del polígono 1, paraje de Pozancones, en el término municipal de Vezdemarbán (Zamora).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 9,972 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

Parcela	Polígono	Término municipal	Provincia	Superficie de la parcela riego
713	1	Verdemarbán	Zamora	7,5870
714	1	Vezdemarbán	Zamora	2,3850

– El caudal medio equivalente solicitado es de 6,62 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado de 62928 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 35 C.V. de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 02.06: Región del Esla-Valderaduey.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Vezdemarbán (Zamora), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Tres Cruces, 18, de Zamora, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia CP-3606/2009-ZA (ALBERCA-CHD), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 29 de marzo de 2010.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

R-201002047

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización administrativa de proyecto de línea de media tensión para servicios auxiliares de instalación fotovoltaica, en término municipal de Coreses (Zamora). Titular: Inversiones y Recursos Solares, S.L. Expte.: A-9/10/12097.

Resolución de fecha 31 de marzo de 2010 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Zamora, por la que se otorga autorización administrativa de la instalación que se cita. Expte.: A 9/10/12097.

Visto el expediente instruido en este Servicio Territorial a petición Inversiones y recursos Solares, S.L., solicitando autorización administrativa de proyecto de la línea de media tensión para servicios auxiliares de instalación fotovoltaica conectada a red en el polígono 1, parcelas 1.526, 1.527, 1.528 y 1.529, del termino municipal de Coreses (Zamora), y cumplidos los trámites establecidos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Visto el informe técnico de fecha 31 de marzo de 2010 este Servicio Territorial, ha resuelto: Autorizar a la empresa Inversiones y Recursos Solares, S.L., la línea de media tensión para servicios auxiliares de instalación fotovoltaica conectada a red en el polígono 1, parcelas 1.526, 1.527, 1.528 y 1.529, del termino municipal de Coreses (Zamora).

Cuyas características principales son las siguientes:

1. Línea de 13,2 /20 kV con inicio en la celosía n.º 14 de la LAMT de 13,2 kV denominada "I.N.C (03) Colonización 13,2 kV" propiedad de Iberdrola.

1. Tramo aéreo.

- Longitud: 15 metros.

- Conductor LA 56.

2. Tramo subterráneo.

- Longitud: 6 metros.

- Conductor HEPRZ1 12/20 kV 3 x (1x50) mm² A1.

2. Final en C.T. de 100 kVA (exp. de 24/08/11764).

Con las siguientes condiciones:

1. Según artículo 12.4 de D 127/2003, se le concede un plazo de 6 meses para presentar la aprobación de proyecto de ejecución, transcurrido el cual se producirá la caducidad si en el mismo no se ha solicitado

2. Para el caso de instalaciones fotovoltaicas conectadas a la red, deberá cumplir las condiciones establecidas en el citado R.D. 1663/2000, de 29 de septiembre, en especial las relativas a las protecciones y equipos de medida.

Esta autorización se entiende otorgada sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros que la legislación

R-201002048

vigente establezca necesarias para la realización de estas obras e instalaciones, que sean competencia de otros Organismos y Administraciones.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Jefa del Servicio Territorial, Leticia García Sánchez.

R-201002048

II. Administración Autonómica

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

Citación a la empresa Ganadería de la Guareña, S.L.. Expediente de conciliación número 49/2010/294 seguido a instancia de Jorge Aguado González.

En el expediente de conciliación número 49/2010/294, seguido a instancia de Jorge Aguado González, frente a Ganadería del Guareña, S.L. en reclamación de cantidad, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerda citar a la empresa, a instancia de parte, para que comparezca el próximo día 29 de abril de 2010 a las 10:15 horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Zamora, Avda. Requejo, 4, al objeto de celebrar el pertinente Acto de Conciliación, obrando en el expediente copia de la papeleta de demanda a disposición de los interesados.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa precitada, expido y firmo la presente para su publicación urgente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zamora, 15 de abril de 2010.-P.A. Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, M^a. Teresa Martín Pozo.

R-201002318

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Acuerdo Comisión Paritaria. C.C. Provincial Sector de Industria de la Panadería de Zamora. Fijando Tabla Salarial año 2010. Expte.: 16/10.

Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Código Convenio: 4901605.

Expte.: 16/10. Acuerdo Comisión Paritaria C.C. Provincial Sector de Industria de la Panadería de Zamora.

- Fijando Tabla Salarial año 2010 -

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para el Sector de Industria de la Panadería de Zamora (Código Convenio 4901605), suscrito con fecha 8/4/10, a fin de fijar la Tabla Salarial aplicable para el año 2010, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, aptdos. 2 y 3 del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE del 29), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, así como en los artículos 2.º, 4.º y 5.º de la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar la inscripción del citado acuerdo, en el correspondiente registro de esta Oficina Territorial de Trabajo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Así lo acuerdo y firmo en Zamora, a 14 de abril de 2010.-La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo en Zamora, M.ª Teresa Martín Pozo.

Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial aplicable al Sector de la Panadería de Zamora

Asistentes:

Por ASEZPAN.

(CEOE*CEPYME Zamora)

Don Enrique Mateos Organero.

Don Raúl López Ramos.

Doña María Ángeles Carbajo Calvo.

Asesores:

Doña Susana Iglesias Miguel.

Por CC.OO.

Don Eugenio José González Alonso.

R-201002317

Por U.G.T.
Don Luis Delgado Delgado.
Don José Francisco Domínguez López.

Asesores:
Don Vicente González Rodríguez.

En Zamora, siendo las 17:30 horas del día 8 de abril de 2010, se reúne en la sede de la Confederación Empresarial CEOE*CEPYME Zamora, Plaza de Alemania, n.º 1, las personas relacionadas al margen en su calidad de miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial del Sector de la Industria de la Panadería de la provincia de Zamora.

Por unanimidad de todos los asistentes se adoptan los siguientes

Acuerdos

Primero.-Salarios para el año 2010: A tenor de lo establecido en el artículo 14 del mencionado convenio procede incrementar los salarios vigentes a 31 de diciembre 2009 en el porcentaje del 4%. Se adjunta Tabla Salarial para el año 2010 como Anexo I.

*Segundo.-*Las diferencias salariales que puedan corresponder se harán efectivas de una sola vez por las empresas dentro del mes siguiente a la publicación de la presente Acta en el Boletín Oficial correspondiente.

*Tercero.-*Dar traslado de los siguientes acuerdos a la Autoridad Laboral a los efectos de su registro y posterior publicación en el Boletín oficial correspondiente.

Y siendo los 18:30 horas, se da por concluida la reunión en el lugar y fecha al comienzo indicados, levantándose la presente Acta que es firmada, en prueba de su conformidad, por todas las partes.

Por ASEZPAN (CEOE*CEPYME Zamora). Por CC.OO. Por U.G.T.

ANEXO I

Tabla Salarial 2010

Nivel	Salario base día	Pluses diarios	Computo anual
I	27,80	4,30	13.883,10
II	27,08	4,30	13.555,50
III	26,16	4,30	13.136,90
IV	Salario Mínimo Interprofesional		

El cómputo anual del salario se obtiene multiplicando el Salario Base por 455 días y añadiéndole el resultado de multiplicar por 287 días el importe de los pluses.

II. Administración autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ZAMORA

Corrección de errores de la Resolución de 23 de marzo de 2010, de la Delegación Territorial de Zamora de la Junta de Castilla y León, por la que se anuncia licitación para la enajenación de los aprovechamientos forestales de dieciséis (16) lotes de madera de chopo en pie por procedimiento abierto en los Montes que se indican.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del Anexo III de la Resolución de 23 de marzo de 2010 de la Delegación Territorial de Zamora de la Junta de Castilla y León, por la que se anuncia licitación para la enajenación de los aprovechamientos forestales de dieciséis (16) lotes de madera de chopo en pie por procedimiento abierto en los montes que se indican, se procede a efectuar la oportuna rectificación, quedando redactado según el anexo adjunto.

Como consecuencia de dicha corrección se abre un nuevo plazo de presentación de ofertas:

- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14:00 horas del día 21 de mayo de 2010.
- Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las 14:00 horas del día 22 de mayo de 2010.
- Fecha de apertura de las ofertas: A las 12:00 del día 9 de junio de 2010.

El Delegado Territorial, J. Alberto Castro Cañibano.

ANEXO III (CORREGIDO)

Código Lote	Lote Campo	Nº Monte	Ayuntamiento	Pertenencia	Nº Pies Leñosos	Nº Pies Maderables	Volumen Maderable	Tasación Unitaria	Tasación Total	Garantía Provisional	Plazo
110201	U	9258059	Fresno de la Polvorosa	Fresno de la Polvorosa	1	1.054	1.359	45	61.155,00	1.223,10	10 meses
110202	1	9258019	Ayoó de Vidriales	Ayoó de Vidriales	12	1.625	895	25	22.375,00	447,50	10 meses
110203	2	9258019	Ayoó de Vidriales	Ayoó de Vidriales	2	1.495	731	25	18.275,00	365,50	10 meses
110204	1	9258015	Santibáñez de Vidriales	Santibáñez de Vidriales	6	1.660	760	25	19.000,00	380,00	10 meses
110205	2	9258015	Santibáñez de Vidriales	Santibáñez de Vidriales	6	2.107	1.133	25	28.325,00	566,50	10 meses
110206	3	9268051	Burganes de Valverde	Burganes de Valverde	12	1.448	679	25	16.975,00	339,50	10 meses
110207	2	9268051	Burganes de Valverde	Burganes de Valverde	6	2.143	1.346	30	40.380,00	807,60	10 meses
110208	1	9268051	Burganes de Valverde	Burganes de Valverde	85	2.031	1.237	30	37.110,00	742,20	10 meses
110209	U	ZA-3268	Villanueva de Azoague	Villanueva de Azoague	56	1.476	1.332	45	59.940,00	1.198,80	10 meses
110210	U	9258027	Manganeses de la Polvorosa	Manganeses de la Polvorosa	-	742	720	45	32.400,00	648,00	10 meses
110211	U	9258021	Morales del Rey	Vecilla de la Polvorosa	1	580	752	50	37.600,00	752,00	10 meses
110212	1	9488006	Maire de Castroponce	JCYL	-	541	720	50	36.000,00	720,00	10 meses
110213	2	9488006	Maire de Castroponce	JCYL	-	726	1.010	50	50.500,00	1.010,00	10 meses
110214	3	9488006	Maire de Castroponce	JCYL	1	865	998	45	44.910,00	898,20	10 meses
110215	U	9488007	Coomonte de la Vega	JCYL	3	606	706	45	31.770,00	635,40	10 meses
110216	U	9268086	San Miguel del Valle	San Miguel del Valle	44	1.731	1.315	30	39.450,00	789,00	10 meses

Se señala así mismo que todos los lotes cuentan con certificación PEFC/14-21-00008 excepto los pertenecientes al monte 9488006 en el T.M. de Maire de Castroponce.

R-201002368

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

ÁREA DE OBRAS

Aprobación inicial e información pública del proyecto con anexo de la obra denominada Acondicionamiento y ensanche de firme de la Carretera ZA-L-2671. Acceso a Cernadilla.

Mediante Decreto de la Presidencia número 2592 de fecha 15 de abril de 2010, se aprobó inicialmente el proyecto con anexo de la obra denominada "Acondicionamiento y ensanche de firme de la Carretera ZA-L-2671. Acceso a Cernadilla", con un presupuesto base de licitación total incluido el anexo de 64.885,99 euros, financiada con cargo al Pacto Local, y más concretamente, para los objetivos incluidos en el FAMPRO 2010.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 105 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 30/2007 de 30 de octubre, en relación con el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril y 86 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las alegaciones y reclamaciones oportunas sobre dicho proyecto, que serán resueltas por esta Corporación Provincial. En caso de no presentarse alegación ni reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Este proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Área de Obras de esta Diputación Provincial.

Zamora, 16 de abril de 2010.-El Presidente en funciones, Aurelio N. Tomás Fernández.

R-201002316

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

ÁREA DE OBRAS

Expropiación por causa de utilidad pública de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: Acondicionamiento y ensanche de la ctra. ZA-P-2438: Mahíde-Figueruela de Arriba- Riomanzanas- Frontera con Portugal (Guadramil) y Ramales a Villarino de Manzanas y Frontera con Portugal (Petisqueira). Fase 3ª. P.K. 13+320 a 15+120 y P.K: 15+120 a 18+822, Ramal a Petisqueira y acceso a Riomanzanas.

Red Provincial de Carreteras. Plan provincial de Carreteras. De los términos municipales de: Figueruela de Arriba.

Por Decreto de Presidencia n.º 2588 de fecha 14 de Abril de 2010, se aprobó la relación definitiva de los bienes y derechos, así como los titulares de los mismos afectados por la expropiación forzosa arriba expresada. Se hace pública esta relación definitiva a los efectos de solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por aquella en los términos municipales que asimismo se indican, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de Ley Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento que la desarrolla y artículo 11 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León.

Zamora, 19 de abril de 2010.-El Presidente, Fernando Martínez Maíllo.

LISTADO DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LAS OBRAS

“ENSANCHE Y ACONDICIONAMIENTO Y ENSANCHE DE LA CARRETERA ZA-P-2438: MAHÍDE – FIGUERUELA DE ARRIBA - RIOMANZANAS - FRONTERA CON PORTUGAL (GUADRAMIL) Y RAMALES A VILLARINO DE MANZANAS Y FRONTERA CON PORTUGAL (PETISQUEIRA). FASE 3ª. P.K. 13+320 A 15+120 (COMPLETO) Y P.K. 15+120 A 18+822 (MOVIMIENTO DE TIERRAS Y DRENAJE), RAMAL A PETISQUEIRA Y ACCESO A RIOMANZANAS”.

TÉRMINO MUNICIPAL DE FIGUERUELA DE ARRIBA

NÚMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	CLASIFICACIÓN	M² EXPROPIACIÓN	SUPERFICIE TOTAL M²	TITULAR
1	39	1.803	LLAGANOS	MONTE BAJO	5.033	46.448	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003
2	39	1.691	LLAGANOS	MONTE BAJO	5.029	354.247	COMUNAL
3	39	11.803	LLAGANOS	MONTE BAJO	3.452	42.000	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003
4	39	242	MAJADAS	LABOR SECANO	10	498	PAULA CARRERA CRESPO
5	39	225	MAJADAS	LABOR SECANO	51	357	LEONARDO MARTINEZ MANJON
6	39	241	MAJADAS	LABOR SECANO	229	526	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003
7	39	226	MAJADAS	LABOR SECANO	181	621	MIGUEL FERNANDEZ DOMINGUEZ
8	39	240	MAJADAS	LABOR SECANO	86	296	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003

R-201002348

NÚMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	CLASIFICACIÓN	M² EXPROPIACIÓN	SUPERFICIE TOTAL M²	TITULA
9	39	227	MAJADAS	LABOR SECANO	236	857	ISABEL MARTINEZ FERNANDEZ
10	39	239	MAJADAS	LABOR SECANO	354	1.245	VICTOR FIDALGO DAVESA
11	39	228	MAJADAS	LABOR SECANO	81	374	PAULA CARRERA CRESPO
12	38	2.481	MORZUELOS	MONTE BAJO	2.918	56.553	COMUNAL
13	39	229	MAJADAS	LABOR SECANO	99	382	BENIGNO MARTIAÑEZ ALONSO
14	38	2.275	PASANTES	LABOR SECANO	177	1.118	CIPRIANO ALVAREZ ALVAREZ
15	39	230	MAJADAS	LABOR SECANO	54	298	HORTENSIA FERNANDEZ CRESPO
16	38	2.278	PASANTES	LABOR SECANO	437	604	ANTONIA GARCIA NUÑEZ
17	39	231	MAJADAS	LABOR SECANO	106	663	PRIMITIVO FIDALGO DOMINGUEZ
18	38	2.482	MORZUELOS	MONTE BAJO	10.180	109.599	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003
19	39	232	MAJADAS	LABOR SECANO	44	324	AURELIO MARTINEZ FERNANDEZ
20	501	677	PRADOS DE PARADA	PRADOS DE REGADIO	23	495	JUNTA DE CASTILLA Y LEON - SERVICIOS CENTRALES
21	39	233	MAJADAS	LABOR SECANO	68	790	CELIA MARTINEZ FERNANDEZ
22	501	639	PRADOS DE PARADA	PRADOS DE REGADIO	58	4.120	CIPRIANO ALVAREZ ALVAREZ
23	39	234	MAJADAS	LABOR SECANO	48	606	CELIA MARTINEZ FERNANDEZ
24	501	638	PEÑA LAS VIÑAS	LABOR SECANO	607	3.760	Mº DEL TRANSITO ALVAREZ DE LA FUENTE
25	39	235	MAJADAS	LABOR SECANO	125	1.579	LAURA SOLEDAD PEREZ SANTIAGO
26	501	637	PEÑA LAS VIÑAS	LABOR SECANO	420	3.240	PASCUALA RANILLA PRIETO
27	501	719	PRADOS DE PASANTES	PRADOS	204	8.400	HERMANOS CRESPO BARRIGON
28	501	636	PEÑA LAS VIÑAS	LABOR SECANO	420	3.730	FRANCISCO CRESPO NUÑEZ
29	501	717	PRADOS DE PASANTES	PRADOS	1.189	3.560	HEREDEROS DE JUAN DE LA FUENTE RANILLA
30	501	635	PEÑA LAS VIÑAS	LABOR SECANO	202	1.700	HEREDEROS DE ANTONIO LOPEZ CRESPO
31	501	698	PRADOS DE PASANTES	PRADO DE REGADIO	384	1.760	RANILLA CRESPO FERNANDO
32	501	634	PEÑA LAS VIÑAS	LABOR SECANO	153	1.738	ANGEL CRESPO NUÑEZ
33	501	697	PRADOS DE PASANTES	PRADO DE REGADIO	190	800	ANA MARIA FERNANDEZ LOPEZ
34	501	633	PEÑA LAS VIÑAS	LABOR SECANO	308	3.000	MANUELA BARRIGON VEGA
35	501	696	PRADOS DE PASANTES	PRADO DE REGADIO	469	1.900	HERMANOS GARCIA ALVAREZ
36	501	632	PEÑA LAS VIÑAS	LABOR SECANO	132	1.638	HERMANOS GARCIA ALVAREZ
37	501	695	PRADOS DE PASANTES	PRADO	229	3.100	ROSA SEGURA BARRIGON
38	501	631	PEÑA LAS VIÑAS	LABOR SECANO	46	2.340	PILAR ALVAREZ ALVAREZ
39	501	694	PRADOS DE PASANTES	PRADO	571	3.170	HEREDEROS DE JESUS FUENTE REQUEJO
40	501	678	PISON	LABOR SECANO	336	2.220	AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELA DE ARRIBA
41	501	693	PRADOS DE PASANTES	PRADO	164	3.630	DOLORES FERNANDEZ LOPEZ
42	501	575	VEGA	PRADOS	1.326	6.000	LOURDES, INOCENCIO, JOSÉ Y ANTONIO ALVAREZ RANILLA
43	501	692	PRADOS DE PASANTES	LABOR SECANO	258	3.070	AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELA DE ARRIBA
44	501	574	VEGA LA.	PRADOS	140	1.180	DOMINICA ALVAREZ SANCHEZ
45	501	691	PRADO DE LAS PEÑONAS	PRADOS	252	4.130	MOISES LOPEZ ALONSO
46	501	573	VEGA LA.	PRADOS	199	2.940	DOMINGO PEREZ RANILLA
47	501	690	PRADO DE LAS PEÑONAS	PRADOS DE REGADIO	108	2.000	ALICIA VEGA RANILLA

R-201002348

NÚMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	CLASIFICACIÓN	M² EXPROPIACIÓN	SUPERFICIE TOTAL M²	TITULA
48	501	572	VEGA LA.	PRADOS	135	2.805	JOSE LUIS SANTIAGO ALVAREZ
49	501	689	PRADO DE LAS PEÑONAS	PRADOS DE REGADIO	149	1.100	BERNARDO LOPEZ FERNANDEZ
50	501	571	VEGA LA.	PRADOS	347	5.428	ADORACIÓN ALVAREZ ALVAREZ
51	501	688	PRADO DE LAS PEÑONAS	PRADOS DE REGADIO	249	1.170	HEREDEROS DE ANTONIO LOPEZ CRESPO
52	501	570	VEGA LA.	PRADOS	124	1.840	JOSE LUIS SANTIAGO ALVAREZ
53	501	687	PRADOS DEL PISON	PRADOS DE REGADIO	158	4.590	PASCUALA RANILLA PRIETO
54	501	569	VEGA LA.	PRADOS	409	5.981	AMELIA BARRIGON MURADAS
55	501	686	PRADOS DEL PISON	PRADOS DE REGADIO	294	1.700	OLIVA RANILLA ALMEIDA
56	501	568	VEGA LA.	PRADOS	120	1.558	HEREDEROS DE VICENTE ALVAREZ DE LA FUENTE
57	501	685	PRADOS DEL PISON	PRADOS DE REGADIO	149	1.260	SILVERIO CRESPO VEGA
58	501	567	VEGA LA.	PRADOS	272	4.135	M. CONCEPCIÓN CRESPO ALVAREZ
59	501	684	PRADOS DEL PISON	PRADOS DE REGADIO	302	2.060	FLORENTINA MARTIÁÑEZ PEREZ
60	501	566	VEGA LA.	LABOR SECANO	96	1.630	ROSA SEGURA BARRIGON
61	501	683	PRADOS DEL PISON	PRADOS DE REGADIO	144	1.860	PASCUAL DE LA FUENTE DE LA FUENTE
62	501	565	VEGA LA.	LABOR SECANO	88	560	JUNTA DE CASTILLA Y LEON - SERVICIOS CENTRALES
63	501	682	PRADOS DEL PISON	PRADOS	128	2.290	HEREDEROS DE EDUARDO RANILLA RODRIGUEZ
64	501	564	VEGA LA.	LABOR SECANO	212	3.200	ADORACIÓN ALVAREZ ALVAREZ
65	501	681	PISON	PRADOS	337	7.430	IRENE RANILLA SAN ROMAN
66	501	563	VEGA LA.	LABOR SECANO	150	2.032	HEREDEROS DE BIENVENIDO ALVAREZ RAMOS
67	501	679	PISON	LABOR SECANO	89	2.040	MANUEL FIDALGO ALVAREZ
68	501	562	VEGA LA.	LABOR SECANO	376	4.750	ELIAS RANILLA FERNANDEZ
69	501	680	PISON	PRADOS	95	7.390	CARLOS RANILLA LOPEZ
70	501	561	VEGA LA.	LABOR SECANO	320	4.005	HERMANOS CRESPO RODRIGUEZ
71	501	576	CHANAS	LABOR SECANO	215	4.380	CARMEN NUÑEZ RANILLA
72	501	560	VEGA LA.	LABOR SECANO	136	3.477	HEREDEROS DE JUAN CRESPO REVELLEDO
73	501	577	CHANAS	PRADOS	843	4.400	CARMEN NUÑEZ RANILLA
74	501	559	VEGA LA.	LABOR SECANO	259	2.260	HEREDEROS DE SERGIO MARTINEZ RANILLA
75	501	578	CHANAS	LABOR SECANO	535	5.600	HERMANOS CRESPO BARRIGON
76	501	558	VEGA LA.	LABOR SECANO	242	2.020	AMELIA BARRIGON MURADAS
77	501	591	CHANAS	LABOR SECANO	343	2.840	CIPRIANO ALVAREZ ALVAREZ
78	501	557	VEGA LA.	LABOR SECANO	185	1.800	LUCIA BARRIGON MURADAS
79	501	592	CHANAS	LABOR SECANO	127	3.550	MARIA JESUS CRESPO MAÑAS
80	501	556	VEGA LA.	LABOR SECANO	475	3.900	HERMANOS CRESPO BARRIGON
81	501	593	CHANAS	LABOR SECANO	134	3.500	JESUSA VEGA MANJON
82	501	555	VEGA LA.	LABOR SECANO	323	4.720	OBDULIA, GERMAN Y MARIA CRUZ CRESPO ALVAREZ
83	501	594	CHANAS	LABOR SECANO	97	1.940	EULALIA FIDALGO ALVAREZ
84	501	317	PRADO CERRADO	LABOR SECANO	62	247	PILAR ALVAREZ ALVAREZ
85	501	595	CHANAS	LABOR SECANO	96	2.230	JESUS PEREZ FUENTE
86	501	316	PRADO CERRADO	LABOR SECANO	221	6.290	CIPRIANO ALVAREZ ALVAREZ

R-201002348

NÚMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	CLASIFICACIÓN	M² EXPROPIACIÓN	SUPERFICIE TOTAL M²	TITULA
87	501	596	CHANAS	LABOR SECANO	80	1.415	HERMANOS ALGARRA CRESPO
88	501	318	PRADO CERRADO	LABOR SECANO	216	9.453	CARMEN NUÑEZ RANILLA
89	501	597	CHANAS	LABOR SECANO	226	2.675	VICTORIANO ALVAREZ DE LA FUENTE
90	501	319	PRADO CERRADO	LABOR SECANO	214	7.331	ASCENSION NUÑEZ RANILLA
91	46	75	VILLAR.	MONTE BAJO	49	401	GERMAN CRESPO ALVAREZ
92	501	320	PRADO CERRADO	LABOR SECANO	44	1.280	CARMEN NUÑEZ RANILLA
93	501	598	VEGA LA.	LABOR SECANO	542	1.130	ISIDORO MARTINEZ RANILLA
94	501	321	PRADO CERRADO	LABOR SECANO	182	4.903	FRANCISCO CRESPO NUÑEZ
95	501	599	VEGA LA.	LABOR SECANO	147	853	HEREDEROS DE MANUELA PEREZ BARBERO
96	501	322	PRADO CERRADO	LABOR SECANO	44	1.000	NATIVIDAD CRESPO NUÑEZ
97	501	600	VEGA LA.	LABOR SECANO	136	830	JUNTA DE CASTILLA Y LEON - SERVICIOS CENTRALES
98	501	324	PRADO CERRADO	LABOR SECANO	185	1.774	JOSE LUIS SANTIAGO ALVAREZ
99	501	601	VEGA LA.	LABOR SECANO	51	267	PILAR ALVAREZ ALVAREZ
100	501	325	CASCABELERA	LABOR SECANO	30	90	PLACIDO RANILLA CRESPO
101	501	602	VEGA LA.	LABOR SECANO	35	170	MANUEL FIDALGO ALVAREZ
102	501	327	CASCABELERA	LABOR SECANO	96	3.430	ADORACIÓN ALVAREZ ALVAREZ
103	501	603	VEGA LA.	LABOR SECANO	36	200	PILAR FIDALGO ALVAREZ
104	501	328	CASCABELERA	LABOR SECANO	147	4.918	PILAR ALVAREZ ALVAREZ
105	501	604	VEGA LA.	LABOR SECANO	40	210	MERCEDES ALVAREZ FUENTES
106	501	329	CASCABELERA	LABOR SECANO	50	1.800	CESAREO GARCIA ESTEVEZ
107	501	605	VEGA LA.	LABOR SECANO	29	210	MARINA CRESPO REVELLADO
108	501	330	CASCABELERA	LABOR SECANO	93	3.351	RAFAEL FELIPE BARRIGON RANILLA
109	501	606	VEGA LA.	LABOR SECANO	41	270	M. CARMEN RANILLA LOPEZ
110	501	331	CASCABELERA	LABOR SECANO	119	2.260	IRENE RANILLA SAN ROMAN
111	501	607	VEGA LA.	LABOR SECANO	465	2.770	AURELI DE LA FUENTE DE LA FUENTE
112	501	332	CASCABELERA	LABOR SECANO	243	4.000	RAFAEL RANILLA LOPEZ
113	501	608	VEGA LA.	LABOR SECANO	130	952	MANUEL DE LA FUENTE MARTIN
114	501	346	CAMINO DEL VALLE	LABOR SECANO	117	1.398	MARIA VEGA MARTIN
115	501	609	VEGA LA.	LABOR SECANO	536	3.100	HEREDEROS DE ANTONIO LOPEZ CRESPO
116	501	347	CAMINO DEL VALLE	LABOR SECANO	171	2.040	ANGELA LOPEZ DE LA FUENTE
117	501	610	VEGA LA.	LABOR SECANO	360	4.830	LOURDES, INOCENCIO, JOSÉ Y ANTONIO ALVAREZ RANILLA
118	501	348	CAMINO DEL VALLE	LABOR SECANO	148	1.826	HEREDEROS DE VICENTE ALVAREZ DE LA FUENTE
119	501	611	VEGA LA.	LABOR SECANO	47	210	CIPRIANO ALVAREZ ALVAREZ
120	501	349	CAMINO DEL VALLE	LABOR SECANO	150	1.750	ELOINA VEGA RANILLA
121	501	412	PRADO CERRADO	LABOR SECANO	39	158	MOISES LOPEZ ALONSO
122	501	350	CAMINO DEL VALLE	LABOR SECANO	501	5.190	ROSA SEGURA BARRIGON
123	501	411	PRADO CERRADO	LABOR SECANO	55	158	FELIPE RANILLA LOPEZ
124	501	367	CAMINO DEL VALLE	LABOR SECANO	241	2.355	M. CONCEPCIÓN CRESPO ALVAREZ
125	501	410	PRADO CERRADO	LABOR SECANO	142	3.700	VIRGINIA Y MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ

R-201002348

NÚMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	CLASIFICACIÓN	M² EXPROPIACIÓN	SUPERFICIE TOTAL M²	TITULA
126	501	368	CAMINO DEL VALLE	LABOR SECANO	711	5.880	GREGORIO BARRIGON LOPEZ
127	501	409	PRADO CERRADO	LABOR SECANO	102	900	HEREDEROS DE JOSE ALVAREZ RAMOS
128	501	369	CAMINO DEL VALLE	LABOR SECANO	276	2.244	CARMEN NUÑEZ RANILLA
129	501	408	PRADO CERRADO	LABOR SECANO	188	1.720	ARGIMIRO CRESPO NUÑEZ
130	501	370	CAMINO DEL VALLE	LABOR SECANO	718	2.500	FLORENTINA MARTIAÑEZ PEREZ
131	501	407	PRADO CERRADO	LABOR SECANO	228	1.560	MANUELA VEGA MARTIN
132	501	160	LOS FALITALES	LABOR REGADÍO	769	960	AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELA DE ARRIBA
133	501	406	PRADO CERRADO	LABOR SECANO	1.046	5.800	NIEVES Y JAIME ALVAREZ ALVAREZ Y HEREDERS DE CLAUDIO ALVAREZ ALVAREZ
134	501	248	ERAS	PRADOS	81	1.370	JUNTA DE CASTILLA Y LEON - SERVICIOS CENTRALES
135	501	405	PRADO CERRADO	LABOR SECANO	460	2.407	NATIVIDAD CRESPO NUÑEZ
136	501	106	LAS MUERTAS	LABOR REGADÍO	1.235	830	JUNTA DE CASTILLA Y LEON - SERVICIOS CENTRALES
137	501	404	CASCABELERA	LABOR SECANO	39	105	JOSE DE LA FUENTE CRESPO
138	501	107	LAS MUERTAS	LABOR REGADÍO	101	2.319	HERMANOS CRESPO BARRIGON
139	501	403	CASCABELERA	LABOR SECANO	440	1.518	ANTONIO LOPEZ DE LA FUENTE
140	501	108	LAS MUERTAS	LABOR REGADÍO	52	602	CARLOS ALVAREZ FIDALGO
141	501	402	CASCABELERA	LABOR SECANO	461	870	GABRIEL DE LA FUENTE MARTÍN
142	501	109	LAS MUERTAS	LABOR REGADÍO	185	1.649	RAFAEL FELIPE BARRIGON RANILLA
143	501	401	CASCABELERA	LABOR SECANO	539	1.910	EUGENIO SANTIAGO DE LA FUENTE
144	501	110	LAS MUERTAS	LABOR REGADÍO	111	895	OBDULIA, GERMAN Y MARIA CRUZ CRESPO ALVAREZ
145	501	400	CASCABELERA	LABOR SECANO	710	5.670	JOSE DE LA FUENTE CRESPO
146	501	111	LAS MUERTAS	LABOR REGADÍO	88	849	HEREDEROS DE CAYETANO VEGA MARTIN
147	501	384	CAMINO DEL VALLE	LABOR SECANO	332	3.920	ELIAS RANILLA FERNANDEZ
148	501	112	LAS MUERTAS	LABOR REGADÍO	37	503	MANUELA VEGA MARTIN
149	501	383	CAMINO DEL VALLE	LABOR SECANO	346	5.550	ELIAS RANILLA FERNANDEZ
150	501	113	LAS MUERTAS	LABOR REGADÍO	125	1.170	ADORACIÓN ALVAREZ ALVAREZ
151	501	382	CAMINO DEL VALLE	LABOR SECANO	252	5.250	ELIAS RANILLA FERNANDEZ
152	501	114	LAS MUERTAS	LABOR REGADÍO	77	911	HEREDEROS DE BIENVENIDO ALVAREZ RAMOS
153	501	381	CAMINO DEL VALLE	LABOR SECANO	288	3.103	ELIAS RANILLA FERNANDEZ
154	501	115	LAS MUERTAS	LABOR REGADÍO	66	1.010	ANTONIA GARCÍA NUÑEZ
155	501	380	CAMINO DEL VALLE	LABOR SECANO	70	849	GREGORIA NOGAL PEREZ
156	501	116	LAS MUERTAS	LABOR REGADÍO	31	350	MARIA ANGELES FERNANDEZ LOPEZ
157	501	379	CAMINO DEL VALLE	LABOR SECANO	158	1.760	ALICIA VEGA RANILLA
158	501	117	LAS MUERTAS	LABOR REGADÍO	30	807	DOLORES FERNANDEZ LOPEZ
159	501	378	CAMINO DEL VALLE	LABOR SECANO	100	1.683	VICENTE RANILLA RANILLA
160	501	118	LAS MUERTAS	LABOR REGADÍO	24	360	BERNARDO LOPEZ FERNANDEZ
161	501	377	CAMINO DEL VALLE	LABOR SECANO	87	1.743	EUGENIA ALVAREZ BALLESTEROS, CARMEN Y M. JOSEFA ALVAREZ ALVAREZ Y ANA ISABEL ALVAREZ MAILLO

R-201002348

NÚMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	CLASIFICACIÓN	M² EXPROPIACIÓN	SUPERFICIE TOTAL M²	TITULA
162	501	119	LAS MUERTAS	LABOR REGADÍO	56	523	ANA MARIA FERNANDEZ LOPEZ
163	501	376	CAMINO DEL VALLE	LABOR SECANO	193	4.670	ELIAS RANILLA FERNANDEZ
164	501	120	LAS MUERTAS	LABOR REGADÍO	178	2.177	CELSO FERNANDEZ LOPEZ
165	501	371	CAMINO DEL VALLE	LABOR SECANO	548	1.440	M. DEL TRANSITO ALVAREZ DE LA FUENTE
166	501	121	LAS MUERTAS	LABOR REGADÍO	280	3.296	CIPRIANO ALVAREZ ALVAREZ
167	501	159	LOS FALITALES	LABOR REGADÍO	320	722	MANUEL FIDALGO ALVAREZ
168	501	122	LAS MUERTAS	LABOR REGADÍO	234	870	SILVERIO CRESPO VEGA
169	501	158	LOS FALITALES	LABOR REGADÍO	254	1.045	ANTONIO LOPEZ DE LA FUENTE
170	501	123	LAS MUERTAS	LABOR REGADÍO	292	350	HEREDEROS DE VICENTE ALVAREZ DE LA FUENTE
171	501	157	LOS FALITALES	LABOR REGADÍO	128	945	BEATRIZ GARCIA ESTEVEZ
172	501	50	BOCA DEL PARRAL	LABOR SECANO	481	80	JUNTA DE CASTILLA Y LEON - SERVICIOS CENTRALES
173	501	156	LOS FALITALES	LABOR REGADÍO	98	1.078	JESUSA VEGA MANJON
174	501	49	BOCA DEL PARRAL	LABOR SECANO	398	1.000	MARINA CRESPO REVELLADO
175	501	155	LOS FALITALES	LABOR REGADÍO	80	990	PILAR ALVAREZ ALVAREZ
176	501	23	PRADOS DE GUADRAMIL	LABOR SECANO	1.447	2.390	JOSE LOPEZ FERNANDEZ
177	501	154	LOS FALITALES	LABOR REGADÍO	76	974	ROSALIA VEGA MARTIN
178	35	468	FIGUERONA	MONTE BAJO	3.238	989.384	COMUNAL
179	501	153	LOS FALITALES	LABOR REGADÍO	60	692	AMABLE FUENTE FUENTE
180	501	22	PRADOS DE GUADRAMIL	LABOR SECANO	1.258	4.060	LOURDES, INOCENCIO, JOSÉ Y ANTONIO ALVAREZ RANILLA
181	501	152	LOS FALITALES	LABOR REGADÍO	62	543	ELOINA VEGA RANILLA
182	501	15	PRADOS DE GUADRAMIL	LABOR SECANO	177	260	FLORENTINA MARTIAÑEZ PEREZ
183	501	151	LOS FALITALES	LABOR REGADÍO	90	1.160	CARLOS ALVAREZ ALVAREZ
184	501	14	PRADOS DE GUADRAMIL	LABOR SECANO	205	1.210	HEREDEROS DE JUAN DE LA FUENTE RANILLA
185	501	150	LOS FALITALES	LABOR REGADÍO	108	1.240	VIRGINIA Y MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ
186	501	13	PRADOS DE GUADRAMIL	LABOR SECANO	79	2.760	FLORENTINA MARTIAÑEZ PEREZ
187	501	149	LOS FALITALES	LABOR REGADÍO	132	1.219	FERNANDO RANILLA CRESPO
188	501	5	PRADOS DE GUADRAMIL	LABOR SECANO	313	3.030	CIPRIANO ALVAREZ ALVAREZ
189	501	148	LOS FALITALES	LABOR REGADÍO	150	2.100	VICENTE CARBAJO NUÑEZ
190	35	439	RIBERA	FRUTALES SECANO	155	707	MARINA CRESPO REVELLADO
191	501	147	LOS FALITALES	LABOR REGADÍO	94	2.000	VICENTE CARBAJO NUÑEZ
192	35	437	RIBERA	FRUTALES SECANO	100	267	RAFAEL FELIPE BARRIGON RANILLA
193	501	146	LOS FALITALES	LABOR REGADÍO	83	1.241	JESUS SANTIAGO DE LA FUENTE
194	35	438	RIBERA	FRUTALES SECANO	104	166	MARIA AMPARO ALVAREZ LOPEZ
195	501	145	LOS FALITALES	LABOR REGADÍO	126	1.332	EUGENIO SANTIAGO DE LA FUENTE
197	501	144	LOS FALITALES	LABOR REGADÍO	120	1.012	HEREDEROS DE JUAN DE LA FUENTE RANILLA
199	501	143	LOS FALITALES	LABOR REGADÍO	176	1.302	FRANCISCO CRESPO NUÑEZ
201	501	142	LOS FALITALES	LABOR REGADÍO	139	1.106	VICTORIANO ALVAREZ DE LA FUENTE
203	501	141	LOS FALITALES	LABOR REGADÍO	95	790	AURELI DE LA FUENTE DE LA FUENTE

R-201002348

NÚMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	CLASIFICACIÓN	M² EXPROPIACIÓN	SUPERFICIE TOTAL M²	TITULA
205	501	140	TOZA LARGA	LABOR REGADÍO	160	1.960	M. CARMEN RANILLA LOPEZ
207	501	139	TOZA LARGA	LABOR REGADÍO	120	1.100	HERMANOS GARCIA ALVAREZ
209	501	138	TOZA LARGA	LABOR REGADÍO	74	720	JOSE ALVAREZ SANCHEZ
211	501	137	TOZA LARGA	LABOR REGADÍO	74	820	LUCIA BARRIGON MURADAS
213	501	136	TOZA LARGA	LABOR REGADÍO	159	1.400	HEREDEROS DE JUAN CRESPO REVELLEDO
215	501	135	TOZA LARGA	LABOR REGADÍO	151	1.500	AMELIA BARRIGON MURADAS
217	501	134	TOZA LARGA	LABOR REGADÍO	112	1.000	HEREDEROS DE SERGIO MARTINEZ RANILLA
219	501	133	TOZA LARGA	LABOR REGADÍO	89	610	MARIA GARCIA ESTEVEZ
221	501	132	TOZA LARGA	LABOR REGADÍO	142	1.500	MARIA JESUS CRESPO MAÑAS
223	501	131	TOZA LARGA	LABOR REGADÍO	86	660	ANGEL VEGA RANILLA
225	501	130	TOZA LARGA	LABOR REGADÍO	135	1.200	DOMINGO PEREZ RANILLA
227	501	129	TOZA LARGA	LABOR REGADÍO	296	2.100	OBDULIA, GERMAN Y MARIA CRUZ CRESPO ALVAREZ
229	501	727	TOZA LARGA	LABOR REGADÍO	67	225	CONSOLACION VEGA RANILLA
231	501	128	TOZA LARGA	LABOR REGADÍO	89	575	JUNTA DE CASTILLA Y LEON - SERVICIOS CENTRALES
233	501	127	TOZA LARGA	LABOR REGADÍO	228	1.380	ADORACIÓN ALVAREZ ALVAREZ
235	501	126	TOZA LARGA	LABOR REGADÍO	27	750	HEREDEROS DE VICENTE ALVAREZ DE LA FUENTE
237	501	24	PRADOS DE GUADRAMIL	PRADOS DE REGADIO	103	985	JOSE LOPEZ FERNANDEZ
239	501	21	PRADOS DE GUADRAMIL	LABOR SECANO	267	970	FRANCISCO CRESPO NUÑEZ
241	501	724	PRADOS DE GUADRAMIL	LABOR SECANO	33	260	NIEVES Y JAIME ALVAREZ ALVAREZ Y HEREDERS DE CLAUDIO ALVAREZ ALVAREZ
243	501	20	PRADOS DE GUADRAMIL	LABOR SECANO	34	220	FRANCISCO CRESPO NUÑEZ
245	501	19	PRADOS DE GUADRAMIL	LABOR SECANO	20	210	OBDULIA, GERMAN Y MARIA CRUZ CRESPO ALVAREZ
247	501	18	PRADOS DE GUADRAMIL	LABOR SECANO	22	100	VICENTE RANILLA RANILLA
249	501	17	PRADOS DE GUADRAMIL	PRADOS	153	3.170	MOISES LOPEZ ALONSO
251	501	12	PRADOS DE GUADRAMIL	PRADOS DE REGADIO	516	1.990	MOISES LOPEZ ALONSO
253	501	11	PRADOS DE GUADRAMIL	PRADOS DE REGADIO	731	1.610	HEREDEROS DE JOSE RANILLA BARRIGON
255	501	10	PRADOS DE GUADRAMIL	PRADOS DE REGADIO	805	6.190	OBDULIA, GERMAN Y MARIA CRUZ CRESPO ALVAREZ
257	501	6	PRADOS DE GUADRAMIL	PRADOS DE REGADIO	571	550	JUNTA DE CASTILLA Y LEON - SERVICIOS CENTRALES
259	501	7	PRADOS DE GUADRAMIL	PRADOS DE REGADIO	830	3.000	CIPRIANO ALVAREZ ALVAREZ
261	501	4	PRADOS DE GUADRAMIL	PRADOS	332	1.130	ANGEL VEGA RANILLA
263	501	3	PRADOS DE GUADRAMIL	PRADOS	187	2.500	EUGENIA ALVAREZ BALLESTEROS, CARMEN Y M. JOSEFA ALVAREZ ALVAREZ Y ANA ISABEL ALVAREZ MAILLO
265	501	2	PRADOS DE GUADRAMIL	PRADOS	116	2.060	HERMANOS PRIETO RODRIGUEZ

R-201002348

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

Licitación para la contratación de varias obras.

Resolución de la Diputación Provincial de Zamora, por la que se anuncia licitación pública de obras.

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Diputación Provincial de Zamora.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Medio Ambiente.

c) Obtención de documentación e información:

1. Entidad: Copistería Vijoga.

2. Domicilio: Avda. Requejo, n.º 9.

3. Localidad y código postal: 49012.

4. Teléfono: 980 67 12 51.

5. Telefax: 980 67 13 33.

6. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta los 6 días anteriores al último para presentar la documentación.

d) Número de expediente:

NUM OBRA	NUM.EXP	MUNICIPIO	DENOMINACION	CONCEDIDO	JUNTA CYL	DIPUTACION	AYTO
2	CR021/0021027	Quiruelas de Vidriales	MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN QUIRUELAS DE VIDRIALES	30.000,00	12.000,00	13.500,00	4.500,00
3	CR022/0031027	Almaraz de Duero	REPOSICION DE VALVULA DE CORTE, MEJORA DE PRESION EN RED DE ABASTECIMIENTO EN C/BENEFICIO Y SUSTITUCION DE LA TUBERIA DE CAPTACION EN C/ARROYO EN ALMARAZ	30.000,00	12.000,00	15.000,00	3.000,00
4	CR023/0041027	Monfarracinos	MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO	30.000,00	12.000,00	13.500,00	4.500,00
5	CR024/0051027	San Miguel de la Ribera	MEJORAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA TUBERIA DE IMPULSION QUE VA DEL POZO DE SONDEO HASTA EL DEPOSITO, TRAMO URBANO POR CALLE DIPUTACION Y CALLE LA MINA Y TRAMO FUERA DEL CASCO URBANO HASTA EL DEPOSITO Y TUBERIA CALLE SALAMANCA	30.000,00	12.000,00	15.000,00	3.000,00
8	CR027/0081027	Arcenillas	ABASTECIMIENTO EN ARGENILLAS C/CRUZ Y LARGA	30.000,00	12.000,00	15.000,00	3.000,00
10	CR029/0101027	Breto de la Ribera	MEJORA DE LA RED DE ABASECIMIENTO EN BRETO DE LA RIBERA	30.000,00	12.000,00	15.000,00	3.000,00

R-201002340

NUM OBRA	NUM.EXP	MUNICIPIO	DENOMINACION	CONCEDIDO	JUNTA C Y L	DIPUTACION	AYTO
12	CR031/0121027	Cernadilla	MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN CERNADILLA	30.000,00	12.000,00	15.000,00	3.000,00
13	CR032/0131027	Mancomunidad de Sayagua	MEJORA DE LAS REDES GENERALES DE ABASTECIMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE SAYAGUA	30.000,00	12.000,00	9.000,00	9.000,00
14	CR033/0141027	Peñausende	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO EN PEÑAUSENDE	34.250,00	13.700,00	15.412,50	5.137,50
15	CR034/0151027	Rosinos de la requejada Santiago de la requejada)	MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ROSINOS DE LA REQUEJADA	30.000,00	12.000,00	15.000,00	3.000,00
18	CR037/0181027	Alcañices	MEJORA DE RED DE ABASTECIMIENTO EN ALCÁÑICES (ACCESO AL DEPÓSITO DE CUBILLAS Y CALLE ATALAYA)	30.000,00	12.000,00	12.000,00	6.000,00
20	CR039/0201027	Santibañez de Vidriales	MEJORA EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN POZUELO DE VIDRIALES	30.000,00	12.000,00	12.000,00	6.000,00
21	CR040/0211027	Villalpando	MEJORAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA C/OLLEROS Y REAL	30.000,00	12.000,00	12.000,00	6.000,00
24	CR043/0241027	Corrales	RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN CORRALES	30.000,00	12.000,00	12.000,00	6.000,00
30	CR049/0301027	Alcubilla de Nogales	MEJORAS DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN ALCUBILLA DE NOGALES	30.000,00	12.000,00	15.000,00	3.000,00
31	CR050/0311027	Algodre	MEJORA DE LA RED EN C/DONCELLAS, BARQUILLO CERRADA TRAVESIA DE GAVIAS, VIRTUD, CARRETERA, FRAGUA Y TRAVESIA MIEL EN ALGODRE	30.000,00	12.000,00	15.000,00	3.000,00
32	CR051/0321027	Argujillo	MEJORAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ARGUJILLO C/PEZ, SOTO REQUERO TRAVESIA SOL Y ALDEA	30.000,00	12.000,00	15.000,00	3.000,00
33	CR052/0331027	Bretocino	MEJORA DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	34.500,00	13.800,00	17.250,00	3.450,00
37	CR056/0371027	Perdigón (El) (Tardobispo)	RENOVACION DE REDES EN EL TARDOBISPO	36.726,64	14.690,66	16.526,99	5.509,00

2.-OBJETO DEL CONTRATO:

a) **Descripción del objeto:** Constituye el objeto de los contratos la ejecución de la siguiente obra:

NUM OBRA	NUM.EXP	MUNICIPIO	DENOMINACION	PRESUPUESTO BASE	IVA	PLAZO EJECUCION
2	CR021/0021027	Quiruelas de Vidriales	MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN QUIRUELAS DE VIDRIALES	25.862,07	4.137,93	2 meses
3	CR022/0031027	Almaraz de Duero	REPOSICION DE VALVULA DE CORTE, MEJORA DE PRESION EN RED DE ABASTECIMIENTO EN C/BENEFICIO Y SUSTITUCION DE LA TUBERIA DE CAPTACION EN C/ARROYO EN ALMARAZ	25.862,07	4.137,93	3 meses
4	CR023/0041027	Monfarracinos	MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO	25.862,07	4.137,93	2 meses

R-201002340

NUM OBRA	NUM.EXP	MUNICIPIO	DENOMINACION	PRESUPUESTO BASE	IVA	PLAZO EJECUCION
5	CR024/0051027	San Miguel de la Ribera	MEJORAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA TUBERIA DE IMPULSION QUE VA DEL POZO DE SONDEO HASTA EL DEPOSITO, TRAMO URBANO POR CALLE DIPUTACION Y CALLE LA MINA Y TRAMO FUERA DEL CASCO URBANO HASTA EL DEPOSITO Y TUBERIA CALLE SALAMANCA	25.862,07	4.137,93	2 meses
8	CR027/0081027	Arcenillas	ABASTECIMIENTO EN ARZENILLAS C/CRUZ Y LARGA	25.862,07	4.137,93	2 meses
10	CR029/0101027	Breto de la Ribera	MEJORA DE LA RED DE ABASECIMIENTO EN BRETO DE LA RIBERA	25.862,07	4.137,93	2 meses
12	CR031/0121027	Cernadilla	MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN CERNADILLA	25.862,07	4.137,93	2 meses
13	CR032/0131027	Mancomunidad de Sayagua	MEJORA DE LAS REDES GENERALES DE ABASTECIMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE SAYAGUA	25.862,07	4.137,93	2 meses
14	CR033/0141027	Peñausende	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO EN PEÑAUSENDE	29.525,86	4.724,14	2 meses
15	CR034/0151027	Rosinos de la requejada Santiago de la requejada)	MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMEITNO DE AGUA EN ROSINOS DE LA REQUEJADA	25.862,07	4.137,93	2 meses
18	CR037/0181027	Alcañices	MEJORA DE RED DE ABASTECIMIENTO EN ALCAÑICES (ACCESO AL DEPOSITO DE CUBILLAS Y CALLE ATALAYA)	25.862,07	4.137,93	2 meses
20	CR039/0201027	Santibañez de Vidriales	MEJORA EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN POZUELO DE VIDRIALES	25.862,07	4.137,93	2 meses
21	CR040/0211027	Villalpando	MEJORAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA C/OLLEROS Y REAL	25.862,07	4.137,93	2 meses
24	CR043/0241027	Corrales	RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN CORRALES	25.862,07	4.137,93	2 meses
30	CR049/0301027	Alcubilla de Nogales	MEJORAS DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN ALCUBILLA DE NOGALES	25.862,07	4.137,93	3 meses
31	CR050/0311027	Algodre	MEJORA DE LA RED EN C/DONCELLAS, BARQUILLO CERRADA TRAVESIA DE GAVIAS, VIRTUD, CARRETERA, FRAGUA Y TRAVESIA MIEL EN ALGODRE	25.862,07	4.137,93	2 meses
32	CR051/0321027	Argujillo	MEJORAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ARGUJILLO C/PEZ, SOTO REQUERO TRAVESIA SOL Y ALDEA	25.862,07	4.137,93	2 meses
33	CR052/0331027	Bretocino	MEJORA DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	29.741,38	4.758,62	2 meses
37	CR056/0371027	Perdigón (El) (Tardobispo)	RENOVACION DE REDES EN EL TARDOBISPO	31.660,90	5.065,74	3 meses

- b) División por lotes y número: No hay lotes.
c) Lugar de ejecución: Provincia de Zamora.
d) Plazo de ejecución: El plazo total de ejecución del contrato: Ver tabla anterior.

3.-Tramitación. procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Criterios de adjudicación: El criterio de adjudicación a aplicar es el del precio más bajo.

R-201002340

4.-Presupuesto base de licitación: El presupuesto de las obras, que constituyen el tipo de licitación de los contratos, es:

NUM OBRA	NUM.EXP	MUNICIPIO	DENOMINACION	PRESUPUESTO BASE	IVA	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO
2	CR021/0021027	Quiruelas de Vidriales	MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN QUIRUELAS DE VIDRIALES	25.862,07	4.137,93	30.000,00
3	CR022/0031027	Almaraz de Duero	REPOSICION DE VALVULA DE CORTE, MEJORA DE PRESION EN RED DE ABASTECIMIENTO EN C/BENEFICIO Y SUSTITUCION DE LA TUBERIA DE CAPTACION EN C/ARROYO EN ALMARAZ	25.862,07	4.137,93	30.000,00
4	CR023/0041027	Monfarracinos	MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO	25.862,07	4.137,93	30.000,00
5	CR024/0051027	San Miguel de la Ribera	MEJORAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA TUBERIA DE IMPULSION QUE VA DEL POZO DE SONDEO HASTA EL DEPOSITO, TRAMO URBANO POR CALLE DIPUTACION Y CALLE LA MINA Y TRAMO FUERA DEL CASCO URBANO HASTA EL DEPOSITO Y TUBERIA CALLE SALAMANCA	25.862,07	4.137,93	30.000,00
8	CR027/0081027	Arcenillas	ABASTECIMIENTO EN ARCENILLAS C/CRUZ Y LARGA	25.862,07	4.137,93	30.000,00
10	CR029/0101027	Breto de la Ribera	MEJORA DE LA RED DE ABASECIMIENTO EN BRETO DE LA RIBERA	25.862,07	4.137,93	30.000,00
12	CR031/0121027	Cernadilla	MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN CERNADILLA	25.862,07	4.137,93	30.000,00
13	CR032/0131027	Mancomunidad de Sayagua	MEJORA DE LAS REDES GENERALES DE ABASTECIMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE SAYAGUA	25.862,07	4.137,93	30.000,00
14	CR033/0141027	Peñausende	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO EN PEÑAUSENDE	29.525,86	4.724,14	34.250,00
15	CR034/0151027	Rosinos de la requejada Santiago de la requejada)	MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMEITNO DE AGUA EN ROSINOS DE LA REQUEJADA	25.862,07	4.137,93	30.000,00
18	CR037/0181027	Alcañices	MEJORA DE RED DE ABASTECIMIENTO EN ALCANICES (ACCESO AL DEPOSITO DE CUBILLAS Y CALLE ATALAYA)	25.862,07	4.137,93	30.000,00
20	CR039/0201027	Santibañez de Vidriales	MEJORA EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN POZUELO DE VIDRIALES	25.862,07	4.137,93	30.000,00
21	CR040/0211027	Villalpando	MEJORAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA C/OLLEROS Y REAL	25.862,07	4.137,93	30.000,00
24	CR043/0241027	Corrales	RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN CORRALES	25.862,07	4.137,93	30.000,00
30	CR049/0301027	Alcubilla de Nogales	MEJORAS DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN ALCUBILLA DE NOGALES	25.862,07	4.137,93	30.000,00
31	CR050/0311027	Algodre	MEJORA DE LA RED EN C/DONCELLAS, BARQUILLO CERRADA TRAVESIA DE GAVIAS, VIRTUD, CARRETERA, FRAGUA Y TRAVESIA MIEL EN ALGODRE	25.862,07	4.137,93	30.000,00
32	CR051/0321027	Argujillo	MEJORAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ARGUJILLO C/PEZ, SOTO REQUERO TRAVESIA SOL Y ALDEA	25.862,07	4.137,93	30.000,00
33	CR052/0331027	Bretocino	MEJORA DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	29.741,38	4.758,62	34.500,00
37	CR056/0371027	Perdigón (El) (Tardobispo)	RENOVACION DE REDES EN EL TARDOBISPO	31.660,90	5.065,74	36.726,64

R-201002340

5.-Garantía provisional: No se exigirá.

6.-Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación empresarial: No es exigible.

b) Solvencia económica y financiera, técnica y profesional: Se acreditará a través de la documentación establecida en la cláusula segunda, apartado 2.6.2, letra F, del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.-Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincide en sábado, o es inhábil, podrán ser presentadas hasta las 14:00 horas del día hábil siguiente. Podrán también los licitadores presentar sus proposiciones por correo certificado dirigido a la Diputación de Zamora, en cuyo caso deberán anunciar, en el mismo día la remisión de la oferta mediante telex, fax o telegrama y presentar, dentro del plazo, el resguardo acreditativo de la certificación. Sin estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la oferta, ésta no será admitida en ningún caso.

b) Documentación a presentar: La establecida en el apartado 2.6. del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.-Entidad: Diputación Provincial de Zamora (de las 9:00 a las 14:00 horas, en el Servicio de Medio Ambiente.

2.-Domicilio: Plaza Viriato, s/n.

3.-Localidad y código postal: Zamora, 49071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días a contar desde el día siguiente a la de la apertura de las proposiciones, salvo que la proposición sea anormal o desproporcionada.

8.-Apertura de las proposiciones:

a) Entidad: Diputación Provincial de Zamora.

b) Domicilio: Plaza Viriato, s/n.

c) Localidad: Zamora.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente a contar desde la finalización del plazo de presentación de la documentación.

e) Hora: 12:00 horas.

9.-Gastos de anuncios: El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de los anuncios que se pudieran derivar del expediente.

10.-Los pliegos: Estarán disponibles para su consulta en la página Web: www.diputaciondezamora.es (perfil del contratante).

Zamora, 26 de abril de 2010.-El Diputado-Delegado de Medio Ambiente, Federico Polo Flecha.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Aprobación provisional e información pública del Padrón de la Tasa de Vados, correspondiente al ejercicio 2010.

Aprobado provisionalmente por Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, con fecha 13 de abril de 2010, el Padrón Provisional de la Tasa de Vados, correspondiente al ejercicio 2010, se expone al público en la Administración de Rentas (San Torcuato, nº 5, 3ª Planta, "Edificio Plaza Momos", para que pueda ser examinado durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquél en que aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, no admitiéndose reclamación alguna transcurrido dicho plazo.

Zamora, 14 de abril de 2010.-La Alcaldesa.

R-201002315

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio de la Junta Arbitral de Consumo de Zamora de concesión del distintivo público de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo a las empresas que han formulado solicitud al respecto en el año 2009.

Resolución de 6 de abril de 2010, de la Junta Arbitral de Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, por la que se dispone la publicación de la concesión del distintivo público de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo.

De conformidad con el artículo 28.5 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se acuerda la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la concesión del distintivo público de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo a través de la Junta Arbitral de Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, a las empresas que a continuación se relacionan y que han formulado oferta pública de adhesión en el año 2009:

EMPRESA	DOMICILIO	SECTOR
MESÓN RESTAURANTE LA VAGUADA	C/ VILLALPANDO 18 BAJO, ZAMORA	HOSTELERÍA
LA TAHONA DEL PAN	C/ AMARGURA 6, ZAMORA	AGROALIMENTARIA
MESÓN EL MAESTRO	C/ PUEBLA DE SAN TORCUATO S/N, ZAMORA	RESTAURACIÓN
HISPANO	PLAZA MAESTRO 2, ZAMORA	RESTAURACIÓN
RESTAURANTE PARÍS	AV. PORTUGAL 14 BAJO, ZAMORA	RESTAURACIÓN
BAR MI TIERRA	C/ FLORES DE SAN TORCUATO 4 BAJO, ZAMORA	RESTAURACIÓN
ZAMORA RESTAURANTE	PLAZA SAN MIGUEL 1, ZAMORA	RESTAURACIÓN
HOTEL DOÑA URRACA	PLAZA PUEBLA DE SANABRIA 8, ZAMORA	RESTAURACIÓN
RESTAURANTE JARAMA	C/ VILLALPANDO 14, ZAMORA	RESTAURACIÓN
ALIMENTACIÓN FERRERAS	C/ VILLALPANDO 7 PORTAL 10, ZAMORA	AGROALIMENTARIA
ALIMENTACIÓN COLLANTES	PLAZA PUEBLA DE SANABRIA 5, ZAMORA	AGROALIMENTARIA

R-201002192

EMPRESA	DOMICILIO	SECTOR
RESTAURANTE EL SAYAGUES	PLAZA PUENTICA 2, ZAMORA	RESTAURACIÓN
RESTAURANTE CAPITOL	PLAZA SANTA EULALIA 12, ZAMORA	RESTAURACIÓN
PANADERÍA LA ZAMORANA	C/ PABLO MORILLO 19, ZAMORA	AGROALIMENTARIA
COUNTRY	C/ DIEGO DE LOSADA 2, C.C. LA MARINA, ZAMORA	RESTAURACIÓN
PIZZERÍA LA FAMILIA	C/ DIEGO DE LOSADA 10, ZAMORA	RESTAURACIÓN
RESTAURANTE LA FONTANA	JARDINES EDUARDO BARRÓN 1, ZAMORA	RESTAURACIÓN
LA MANZANA VERDE	C/ REINA 6-8, ZAMORA	RESTAURACIÓN
EL JARDÍN RESTAURANTE	PLAZA MAESTRO 8, ZAMORA	RESTAURACIÓN
KALUA	C/ DIEGO DE LOSADA S/N, C.C. LA MARINA, ZAMORA	RESTAURACIÓN
RESTAURANTE EL HORNO	C/ RENOVA 11, ZAMORA	RESTAURACIÓN
CAFÉ BAR SALVA	C/ VILLALPANDO 1, ZAMORA	RESTAURACIÓN
EL RINCÓN DE ANTONIO	RÚA DE LOS FRANCO 6, ZAMORA	RESTAURACIÓN
BAR MARBELLA	C/ ALFONSO DE CASTRO 4, ZAMORA	RESTAURACIÓN
CAFETERÍA DOLFOS	C/ SANTA CLARA 26, ZAMORA	RESTAURACIÓN
CAFÉ DE LAS ARTES	AV. PRÍNCIPE DE ASTURIAS 9, ZAMORA	RESTAURACIÓN
DESPACHO DE PAN IRLANDA	AV. PRÍNCIPE DE ASTURIAS 16, ZAMORA	AGROALIMENTARIA

EMPRESA	DOMICILIO	SECTOR
RESTAURANTE CASA CIPRI	C/ JUAN II 3, ZAMORA	RESTAURACIÓN
ASADOR MORILLO 14	C/ PABLO MORILLO 14, ZAMORA	RESTAURACIÓN
CASA BERNARDO	PLAZA SAN MIGUEL 2, ZAMORA	RESTAURACIÓN
LOS CAPRICHOS DE MENESES	PLAZA SAN MIGUEL 3, ZAMORA	RESTAURACIÓN
MESÓN EL CASTILLO	PLAZA ARIAS GONZALO S/N, ZAMORA	RESTAURACIÓN
ESPACIO ORANGE	C/ ALFONSO IX 6, ZAMORA C/ DONANTES DE SANGRE 8, ZAMORA C/ SAN TORCUATO 25, ZAMORA C/ CORREDERA 53, TORO	TELECOMUNICACIONES
RESTAURANTE LA ORONJA	PLAZA MAESTRO HAEDO 4, ZAMORA	RESTAURACIÓN
PAPEO BOCATERÍA	PLAZA EL FRESCO S/N, ZAMORA	RESTAURACIÓN
TORREHERMOSA	C/ SAN TORCUATO 29, ZAMORA	AGROALIMENTARIA
INDUSTRIAS DE ALIMENTACIÓN DON CARLOS	AV. TRES CRUCES 7, ZAMORA AV. PRÍNCIPE DE ASTURIAS 12, ZAMORA C/ CORTINAS DE SAN MIGUEL 4, ZAMORA C/ PUEBLA DE SANABRIA 7, ZAMORA ALTO DE LA ALBILLERA S/N, ZAMORA C/ RAMOS CARRIÓN 5,	AGROALIMENTARIA

EMPRESA	DOMICILIO	SECTOR
	ZAMORA	
TURMA	C/ HERNÁN CORTÉS 34 BAJO D, ZAMORA	OCIO, TIEMPO LIBRE, TURISMO

Se otorga a las mencionadas empresas el distintivo público de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 6 de abril de 2010.-El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Zamora.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Corrección de errores del anuncio publicado en el BOP n.º 44, de fecha 19 de abril de 2010 y relativo a la Ejecución de las obras de Ampliación y Mejora de las Redes de Abastecimiento y Saneamiento en el Barrio de Villagodio de Zamora.

Advertido error en anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 44, de fecha 19 de abril de 2010, y relativo a la Contratación mediante procedimiento abierto y tramitación urgente de la “Ejecución de las obras de Ampliación y Mejora de las Redes de Abastecimiento y Saneamiento en el Barrio de Villagodio de Zamora” financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, se procede a su rectificación de forma que en el punto 6.

Donde dice:

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No procede.

Solvencia económica y financiera: De acuerdo con la Cláusula 10.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Solvencia técnica: De acuerdo con la Cláusula 10.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De acuerdo con el art. 63.2 de la LCSP, al no superar el contrato la cantidad de 350.000,00 euros se considera necesario exigir al adjudicatario la correspondiente clasificación. No obstante podrá entenderse cumplida la solvencia a todos aquellos licitadores que ostenten la siguiente clasificación:

Grupo E, Hidráulicas.

Subgrupo 1, Abastecimientos y saneamientos.

Categoría c, Anualidad media entre 120.000,00 y 360.000,00 euros.

Debe decir:

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No procede.

Solvencia económica y financiera: De acuerdo con la Cláusula 10.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Solvencia técnica: De acuerdo con la Cláusula 10.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De acuerdo con el art. 63.2 de la LCSP, al no superar el contrato la cantidad de 350.000,00 euros no se considera necesario exigir al adjudicatario la correspondiente clasificación. No obstante podrá entenderse cumplida la solvencia a todos aquellos licitadores que ostenten la siguiente clasificación:

Grupo E, Hidráulicas.

Subgrupo 1, Abastecimientos y saneamientos.

Categoría c, Anualidad media entre 120.000,00 y 360.000,00 euros.

R-201002349

Se establece un nuevo plazo para la presentación de proposiciones que computará a partir de la publicación de esta rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 75 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Información pública de expediente de declaración de ruina de inmueble situado en Avda. El Ferial n.º 8, c.v. C/ Fray Toribio de Benavente, incoada a instancia de Ledesma y Granados Gestores, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1º del arl. 326 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, y modificado por Decreto del Consejo de Gobierno de Castilla y León de 9 de julio de 2009, se ha ordenado la apertura de un periodo de información pública, de dos meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, tablón de anuncios del Ayuntamiento, y Página web del Ayuntamiento de Benavente, (último en que se publique), en relación con el expediente que a continuación se indica:

"Expediente de declaración de ruina de inmueble situado en Avda El Ferial, n.º 8, c.v. C/ Fray Toribio de Benavente, incoado a instancia de Ledesma y Granados Gestores, S.L".

El expediente se encuentra a disposición de cuantos interesados deseen examinarlo, en el Departamento de Secretaría, (Disciplina Urbanística), del Ayuntamiento de Benavente, en horario de atención al público de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Benavente, 13 de abril de 2010.-El Alcalde.

R-201002314

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Notificación a interesados no localizados según relación que comienza con M.^a Teresa Salado García y finaliza con María Amigo Vega, relativa a liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana del ejercicio 2008.

Don Saturnino Mañanes García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benavente (Zamora).

Hago saber: Que habiéndose intentado la notificación personal en periodo voluntario de las liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana del ejercicio 2008, correspondientes a los contribuyentes que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 109 y siguientes de la LGT 58/2003 y con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuarla por medio de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento,

Por el presente, quedan notificados los datos censales y la deuda tributaria contenidos en este documento. Los demás datos censales y tributarios correspondientes a la liquidación, podrán ser consultados en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento (Plaza del Grano, n.º 3), en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Recursos:

Frente a la liquidación podrá interponer recurso de reposición, regulado en el artículo 14 del R.D.L. 5/2004, de 5 de marzo TRLHL ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benavente, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación. Frente a la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique su resolución expresa, o de seis meses desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado, conforme se dispone en los artículos 8 y siguientes y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá ejercitar cualquier recurso que se estime procedente.

La interposición de alguno de los recursos indicados no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo en los supuestos previstos en el artículo 73 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lugar y forma de realizar el ingreso:

Ingreso o transferencia bancaria (especifíquese en todo caso concepto, ejercicio y n.º de referencia), en las cuentas operativas de este Ayuntamiento abiertas en:

R-201002332

- La Caixa.
- Caja Duero.
- Caja Rural de Zamora.
- Caja España de Inversiones.
- Banesto.
- BBVA.
- BSCH.

Plazos para efectuar el ingreso:

a) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo sin efectuarse el ingreso, se procederá a su cobro por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo del 20%, los intereses de demora y costas de procedimiento, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 161 de la Ley General Tributaria y 69 y siguientes del Reglamento General de Recaudación. La interposición de alguno de los recursos mencionado, no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo en los supuestos previstos en el artículo 73 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Benavente, 16 de abril de 2010.-El Alcalde.

N.º Expte.	Sujeto pasivo	DNI/CIF	Dirección	Población	Importe
29/h/08/08	M.ª Teresa Salado García	71008613-T	Plaza de la Font, 4-4.º I	Montornés del Vallés	7.12
55/H/08/07	Eulalia Pérez Alonso	71008422-Q	C/ Fernando Acuña, 65-1.º B	Valladolid	4.41
55/H/08/10	M.ª Jesús Pérez Duque	71012722-S	C/ Carbayés, 3-1.º D	Benavente	1.10
55/H/08/11	José Luis Pérez Duque	71021842-G	C/ Mieres, 2-3.º D	Benavente	1.10
55/H08/12	Yolanda Pérez Duque	71015551-S	C/ Mieres, 2-3.º D	Benavente	1.10
71/H08/02	Luis Fernández Martínez	32813897-G	C/ Huertas, 5-4.º	La Coruña	19.10
82/H08/01	María Amigo Vega	11760197-K	C/ Canchal, 12	28021-Madrid	159.38

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TORO

Aprobación inicial e información pública del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2010.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 21 de abril de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, para el ejercicio económico de 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Toro, 21 de abril de 2010.-El Alcalde.

R-201002378

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MANGANESES DE LA POLVOROSA

Adjudicación definitiva de varios contratos de obras con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 25 de marzo de 2010, se aprobaron las adjudicaciones definitivas, por contrato de obra menor, de las obras que a continuación se relacionan, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Manganeses de la Polvorosa.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 01/10.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra menor.
- b) Descripción del objeto: Sustitución de luminarias, equipos y lámparas de alumbrado público.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Obra menor.

4. Precio del contrato.

- a) Precio: 8.916,71 euros y 1.426,67 euros de IVA.

5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha. Sesión plenaria de 25 de marzo de 2010.
- b) Adjudicatario. Aries Montajes Eléctricos, S.C.L. CIF F49137607.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 8.916,71 euros y 1.426,67 euros de IVA.

1. Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Manganeses de la Polvorosa.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 02/10.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra menor.
- b) Descripción del objeto: Pavimentación del camino del Cementerio.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Obra menor.

R-201002128

4. Precio del contrato.

a) Precio: 34.020,45 euros y 5.443,27 euros de IVA.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: Sesión plenaria de 25 de marzo de 2010.

b) Adjudicatario: Horfremar, S.L. CIF. B49011349.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 34.020,45 euros y 5.443,27 euros de IVA.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Manganeses de la Polvorosa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 03/10.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra menor.

b) Descripción del objeto: Pavimentación en Manganeses de la Polvorosa.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Obra menor.

4. Precio del contrato.

a) Precio: 27.239,57 euros y 4.358,33 euros de IVA.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: Sesión plenaria de 25 de marzo de 2010.

b) Adjudicatario: Horfremar, S.L. CIF. B49011349.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 27.239,57 euros y 4.358,33 euros de IVA.

Manganeses de la Polvorosa, 25 de marzo de 2010.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FARIZA

Información pública de solicitud autorización excepcional de uso de suelo rústico, a instancia de Pedro Marino Redondo, para edificación de nave agrícola-almacén para maquinaria y materias primas.

Por don Pedro Marino Redondo, ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rustico así como licencia urbanística y ambiental, para la construcción de una nave agrícola con destino a almacén de materias primas y maquinaria, en la parcela n.º 152 del polígono 303, en la localidad de Zafara, del Municipio de Fariza.

En virtud de lo prevenido en el art 25 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de urbanismo de Castilla y León, se somete a información publica el expediente, al objeto de que durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios municipal, aquellos quienes se consideren afectados en algún modo, puedan examinarlo y deducir en su caso las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente. El expediente se halla a disposición del publico, en el horario de oficina, en el Ayuntamiento de Fariza.

Fariza, 11 de marzo de 2010.-El Alcalde.

R-201001612

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FARIZA

Información pública de solicitud autorización excepcional de uso de suelo rústico, a instancia de José Manuel Ferrero Ferrero, para edificación de nave ganadera destinada a explotación ovina de leche.

Por don José Manuel Ferrero Ferrero, ha solicitado licencia urbanística y ambiental así como autorización de uso excepcional en suelo rustico para la construcción de una nave ganadera destina a explotación ovino de leche, en la parcela n.º 5, 21, del polígono 110, del municipio de Fariza.

En virtud de lo prevenido en el art 25 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de urbanismo de Castilla y León, se somete a información publica el expediente, al objeto de que durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios municipal, aquellos quienes se consideren afectados en algún modo, puedan examinarlo y deducir en su caso las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente. El expediente se halla a disposición del publico, en el horario de oficina , en el Ayuntamiento de Fariza.

Fariza, 11 de marzo de 2010.-El Alcalde.

R-201001611

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PAJARES DE LA LAMPREANA

Información pública de solicitud licencia ambiental, a instancia de Sociedad Cooperativa Virgen del Templo, para construcción de cobertizo henil, estercolero y dos fosas de purín.

Solicitada licencia ambiental para construcción de cobertizo henil, estercolero y dos fosas de purín por Sociedad Cooperativa Virgen del Templo, con F49206097, y con domicilio a efectos de notificaciones en la c/ Pozo 4, de Pajares de la Lampreana (Zamora), se tramita en este Ayuntamiento el expediente correspondiente.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina

Pajares de la Lampreana, 3 de marzo de 2010.-El Alcalde.

R-201001474

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PAJARES DE LA LAMPREANA

Información pública de solicitud autorización de uso excepcional y licencia urbanística, a instancia de Sociedad Cooperativa Virgen del Templo, para construcción de cobertizo henil, estercolero y dos fosas de purín.

Por este Ayuntamiento, se está tramitando autorización de uso excepcional, y la correspondiente licencia urbanística para la construcción de cobertizo henil, estercolero y dos fosas de purín, en el polígono 1, parcela 53 y 54, de la localidad de Pajares de la Lampreana, calificado como suelo rústico, solicitada por la Sociedad Cooperativa Virgen del Templo, de conformidad con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Zamora .

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Pajares de la Lampreana, 3 de marzo de 2010.-El Alcalde.

R-201001473

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PERERUELA

Licitación por procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato de obras de Reparación de Centros Sociales en Malillos y Sogo.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2010, el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, que ha de regir la adjudicación mediante procedimiento abierto, con tramitación urgente, del contrato de obras de Reparación de Centros Sociales en Malillos y Sogo, por medio del presente anuncio, se publica convocatoria de licitación conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Pereruela.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Reparación de centros sociales en Malillos y Sogo.
- b) Lugar de ejecución: Malillos y Sogo.
- c) Plazo de ejecución 3 meses.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto del contrato:

Presupuesto: 57.758,09 euros.

IVA: 9.241,29 euros.

Presupuesto Total: 66.999,38 euros.

5. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor.
- c) Localidad y código postal: Pereruela 49280.
- d) Teléfono: 980 551003.

6. El plazo de presentación de proposiciones es de trece días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. Requisitos específicos del contratista.

(No se exige clasificación (D.A. Sexta del R.D. Ley 9/2008 de 28 de Noviembre)

8. Criterios de Valoración de las Ofertas.

Los establecidos en la cláusula 16 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

R-201001936

9. Presentación de las ofertas.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Pereruela. La documentación a presentar es la indicada en el clausula 14 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

10. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor.
- c) Localidad: Pereruela.
- d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, excluyéndose el sábado, en cuyo case se trasladaría al día siguiente hábil.
- e) Hora: 11 horas.

Pereruela, 18 de marzo de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ROSINOS DE LA REQUEJADA

Delegación de las funciones de Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde Francisco Monterrubio Cornejo.

Por resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de abril de 2010 se aprobó la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Resolución de Alcaldía

Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Considerando que durante el período de tiempo comprendido entre el 26 de abril y el 11 de mayo del presente, el Sr. Alcalde-Presidente se encontrará ausente del Municipio, por vacaciones fuera del mismo.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Resuelvo

Primero: Delegar en don Francisco Monterrubio Cornejo, Segundo Teniente de Alcalde, al encontrarse ausente, igualmente, el Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre el 26 de abril y el 11 de mayo del corriente, periodo de ausencia por vacaciones del Sr. Alcalde-Presidente fuera del Municipio.

Segundo: La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero: El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

R-201002284

Cuarto: La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Quinto: La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Sexto: En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Rosinos de la Requejada, 15 de abril de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FERMOSELLE

Aprobación definitiva del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

RESUMEN POR CAPÍTULO

Ingresos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	145.001,00
2	Impuestos indirectos	16.000,00
3	Tasas y otros ingresos	274.300,00
4	Transferencias corrientes	390.699,00
5	Ingresos patrimoniales	8.800,00
	Total	834.101,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones	0,00
7	Transferencias de capital	723.307,67
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total	723.307,67
	<i>Total ingresos.....</i>	<i>1.558.107,67</i>

Gastos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal	294.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	333.600,00
3	Gastos financieros	4.100,00
4	Transferencias corrientes	39.500,00
	Total	671.700,00

R-201002313

Capítulo	Euros
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	586.657,67
7 Transferencias de capital	299.750,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
Total	886.407,67
<i>Total gastos</i>	<i>1.558.107,67</i>

Asimismo y conforme con lo dispone el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Plantilla de personal

Personal funcionario: Total plazas (4).

- Denominación del puesto:

1. Secretaria-Intervención. Plazas 1. Grupo A1. Complemento de Destino nivel 26. Ocupada en Propiedad
2. Auxiliar Administrativo. Plazas 1. Grupo D. Complemento de Destino nivel 18. Ocupada en Propiedad.
3. Policía Municipal. Plazas 1. Grupo D. Complemento de Destino nivel 18. Ocupada en Propiedad.
4. Policía Municipal. Plazas 1. Grupo D. Complemento de Destino nivel 18. Ocupada en Propiedad.

Personal laboral fijo: Total plazas (5).

- Denominación del puesto:

1. Operario de Servicios Múltiples. Plazas 1. Categoría Oficial.
2. Operario de Servicios Múltiples. Plazas 1. Categoría Peón.
3. Personal de Limpieza. Plazas 2. A tiempo parcial.
4. Monitor de Biblioteca. Plazas 1. A tiempo parcial

Personal laboral eventual: Total plazas (10).

- Denominación del puesto:

1. Personal de Limpieza. Plazas 2. A tiempo parcial.
2. Monitor de Guardería. Plazas 2.
4. Encargada de Turismo. Plazas 2. A tiempo parcial.
5. Arquitecto Área de Rehabilitación del Casco Histórico. Plazas 1. A tiempo parcial.
6. Administrativo Área de Rehabilitación del Casco Histórico. Plazas 2. A tiempo parcial.
7. Agente dinamizador (CODEL). Plazas 1. A tiempo completo.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas

señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Fermoselle, 15 de abril de 2010.-La Alcaldesa en funciones.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

COTANES DEL MONTE

Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009.

Rendidas las cuentas general del presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2009, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/1988, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante un plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cotanes del Monte, 8 de abril de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

COTANES DEL MONTE

Aprobación inicial e información pública del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2010.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2010, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

El expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Una vez transcurrido el plazo de exposición pública, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin producirse reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cotanes del Monte, 8 de abril de 2010.-El Alcalde.

R-201002311

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

QUINTANILLA DEL MONTE

Aprobación inicial e información pública del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2010.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad durante las horas de oficina, durante un plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que señala el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar el siguiente día al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la mencionada Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Quintanilla del Monte, 14 de abril de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

QUINTANILLA DEL MONTE

Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009.

Rendidas las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2009, e informadas debidamente por la Comisión de Cuentas de esta entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/1988, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad durante un plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Quintanilla del Monte, 14 de abril de 2010.-El Alcalde.

R-201002307

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

GRANJA DE MORERUELA

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

Aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, en cuanto a los precios se refiere, se hace saber que el artículo 2.1 tendrá la siguiente redacción:

Artículo 2.1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,60 por ciento.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granja de Moreruela, 14 de abril de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

GRANJA DE MORERUELA

Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del Servicio del Velatorio Municipal "El Monje".

Aprobado definitivamente por el Pleno Corporación el expediente de constitución de la Ordenanza Reguladora del Servicio del Velatorio Municipal "El Monje" de Granja de Moreruela, se publica íntegramente dicha ordenanza como anexo a este anuncio y se hace saber a los interesados que podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granja de Moreruela, 14 de abril de 2010.-El Alcalde.

Anexo que se cita

Ordenanza Reguladora del Servicio de Velatorio

Artículo 1. En el artículo 22.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye al Pleno de las Corporaciones Locales las atribuciones de aprobar el Reglamento Orgánico y las Ordenanzas, y el Pleno de la Corporación Municipal de Granja de Moreruela aprobó constituir una Ordenanza Reguladora del Servicio de Velatorio, en sesión de 25 de enero de 2010.

Artículo 2. El Ayuntamiento de Granja de Moreruela es titular de un Velatorio ubicado en el número 86 de la calle Rosario Rodríguez Temprano.

Artículo 3. Tiene derecho a utilizar el Velatorio Municipal cualquier persona para velar a sus familiares y amigos fallecidos.

Artículo 4. Para la utilización del velatorio se solicitará la llave al Ayuntamiento, para que el personal municipal ponga en marcha los sistemas de refrigeración y/o calefacción.

Artículo 5. Durante el tiempo de utilización del Velatorio, los herederos del fallecido o, en su defecto, quien haya solicitado la llave serán responsables de posibles desperfectos que se produzcan en el local, tanto en el edificio como instalaciones o en el mobiliario, siempre que se deban a acciones culposas o negligentes por personas que visiten el Velatorio.

Artículo 6. En la Ordenanza Fiscal correspondiente se establecerá el precio de la tasa de uso del Servicio de Velatorio, que habrá de ser diferente para las personas empadronadas en el pueblo y para quien no figure en el Padrón Municipal con al menos seis meses de antigüedad.

Disposición final. La presente Ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

R-201002303

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LA HINIESTA

Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

Adoptado por este Ayuntamiento el acuerdo de aprobación inicial, en sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2010, de la Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basuras y residuos sólidos urbanos, y sometido dicho expediente a información pública sin que se haya presentado alegación alguna, queda el mismo elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril L.B.R.L.

Contra el presente acuerdo definitivo de imposición y ordenación podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Zamora, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación (art. 10.1.b., 25.1 y 46.1 LRJCA; art. 107.3 LRJAP Y PAC), todo ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno (art. 58.2 y 89.3 LRJAP Y PAC).

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Artículo 1.º Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20 a 27 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento modifica la tasa por recogida domiciliaria de basuras, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo dispuesto en el artículo 57 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2.º Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa, la prestación y recepción obligatoria del servicio de recogida de basuras domiciliaria y de residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejerza cualquier actividad industrial, comercial, profesional, artística, artesana y otras.

A tal efecto, se consideran basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos, los restos y desperdicios de alimentación o detritus procedentes de la limpieza de viviendas o establecimientos.

Se excluyen de tal concepto los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritus humanos, materias y materiales contaminados, corrosivos, peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

La recogida de residuos especiales, industriales y similares estará sometida a lo establecido en la normativa específica reguladora.

R-201002339

Artículo 3.º Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas o jurídicas y las entidades que ocupen o utilicen las viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o, incluso, de precario. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente, el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

Artículo 4.º Responsables.

Responderán de la deuda tributaria, los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos, se considerarán deudores principales, los obligados tributarios regulados en el apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria, se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 5.º Cuota tributaria.

La cuota tributaria anual será la descrita en el cuadro que sigue:

Naturaleza y destino de los inmuebles cuota tributaria.

– Cuota domiciliaria: 30,00 euros.

– Cuota comercial e industrial: 50,00 euros.

El servicio extraordinario y ocasional de recogida de residuos sólidos urbanos, previa petición del interesado u orden de la Alcaldía por motivos de interés público, se facturará al coste del mismo.

Artículo 6.º Devengo.

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir, desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de la recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y, en funcionamiento, el servicio municipal de recogida domiciliaria de basuras en las calles o lugares donde figuren las viviendas o locales utilizados por los contribuyentes sujetos a la tasa.

2. Establecido y en funcionamiento el referido servicio, las cuotas se devengarán el primer día de cada año natural. En el caso de primer establecimiento, la tasa se devengará prorrateada trimestralmente.

Artículo 7.º Normas de gestión.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se devengue por primera vez la tasa, los sujetos pasivos formalizarán su inscripción en matrícula, presentando al efecto la correspondiente declaración de alta e ingresando simultáneamente la cuota del primer trimestre.

En los tributos de cobro periódico por recibo, una vez notificada la liquidación correspondiente al alta en la respectiva matrícula, podrán notificarse colectivamente las sucesivas liquidaciones mediante edictos que así lo adviertan. No obstante, cuando se verifique por parte del servicio administrativo correspondiente que la vivienda puede ser habitada, se procederá de oficio a dar de alta la vivienda en el

correspondiente padrón, sin perjuicio de que se pueda instruir expediente de infracciones tributarias.

Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados, cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta, las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del período de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración.

El cobro de las cuotas se efectuará anualmente, mediante recibo derivado de la matrícula, en período voluntario durante los dos meses naturales completos siguientes a la fecha de expedición del recibo. Transcurrido dicho período, se procederá al cobro de las cuotas en vía de apremio.

La prestación del servicio comprenderá la recogida de basuras en la puerta de la calle de la fachada de los edificios, o en el lugar que previamente se indique, y su carga en los vehículos correspondientes. A tal efecto, los usuarios vienen obligados a depositar previamente las basuras en el correspondiente lugar, en recipientes adecuados y en el horario que se determine.

Artículo 8.º Infracciones y sanciones.

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

Disposición final única.

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 27 de enero de 2010, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación en el ejercicio natural siguiente, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

La Hiniesta, 16 de abril de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LA HINIESTA

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de La Hiniesta de fecha 27 de enero de 2010, sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 6.2. El periodo de lectura y de aplicación de las tarifas de este artículo es semestral.

Artículo 6.4 a). La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando el siguiente cuadro de tarifas:

1. De 0 a 20 m³ consumidos: 6 euros.
2. De 21 a 40 m³ consumidos: 0,26 euros por m³ consumido.
3. A partir de 41 m³ consumidos: 0,41 euros por m³ consumido.

Contra el presente acuerdo definitivo de imposición y ordenación podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Zamora, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación (art. 10.1.b., 25.1 y 46.1 LRJCA; art. 107.3 LRJAP Y PAC), todo ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno (art. 58.2 y 89.3 LRJAP Y PAC).

La Hiniesta, 16 de abril de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTELAPEÑA

Licitación por procedimiento negociado con publicidad de la Gestión de las Piscinas Municipales e Instalaciones Anexas de Fuentelapeña.

Aprobado por Decreto de Alcaldía 13/2010, de fecha 25 de marzo, el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la contratación de la Gestión del Servicio Público de Piscinas Municipales e instalaciones anexas, sitas en el "Complejo Gavilán", de Fuentelapeña, se expone al público durante el plazo de 8 días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que se puedan formular alegaciones.

Simultáneamente se anuncia el procedimiento negociado con publicidad correspondiente, si bien, y en el caso de que existieran alegaciones al Pliego, la licitación se aplazará cuanto resulte necesario.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Fuentelapeña.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 0003/2010.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de gestión de servicio público.
- b) Descripción del objeto: Piscinas Municipales y Cafetería del "Complejo Gavilán".

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Precio y duración de la concesión

- Canon: 3.500,00 euros/año por la cafetería y 500,00 euros/temporada por la piscina.
- Duración: Desde junio de 2010 a septiembre de 2012, prorrogable por un año más.

5. Garantía definitiva.

- 1.000,00 euros, en cualquiera de las formas previstas por la Ley 30/2007.

6. Presentación de ofertas.

- Fecha límite: 14 de mayo de 2010.
- Documentación: La contenida en el Pliego de Cláusulas.
- Lugar de presentación: Ayuntamiento de Fuentelapeña, Plaza de la Constitución, 1, 49410-Fuentelapeña (Zamora).
- Más información: En las oficinas municipales de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Fuentelapeña, 25 de marzo de 2010.-La Alcaldesa.

R-201001935

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CASTRILLO DE LA GUAREÑA

Corrección de error tipográfico en anuncio publicado en Boletín Oficial de la Provincial n.º 70, de fecha 4 de diciembre de 2009, relativo a aprobación definitiva de la modificación puntual de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de suministro domiciliario de agua.

Observado error tipográfico en el anuncio de este Ayuntamiento relativo a la publicación de la aprobación definitiva de la modificación puntual de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de suministro domiciliario de agua, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 70, de fecha 4 de diciembre de 2009, página 70, por la presente se procede a subsanar el mismo en los siguientes términos:

Donde dice:

"a) Cuota de abono, incluyendo el consumo de 20 metros cúbicos al precio de 16,00 euros/semestre."

Debe decir:

"a) Cuota de abono, incluyendo el consumo de 30 metros cúbicos al precio de 16,00 euros/semestre."

Castrillo de la Guareña, 13 de abril de 2010.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LA BÓVEDA DE TORO

Adjudicación definitiva del contrato de obras de mejora del saneamiento, abastecimiento y pavimentación de la Calle Corta, al contratista Valerio Francisco Álvarez.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2010, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en construcción de mejora del saneamiento, abastecimiento y pavimentación de la Calle Corta, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de La Bóveda de Toro.

a) Organismo: Pleno.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 01/2010.

2.a) *Tipo de contrato:* Obras.

2.b) Descripción del objeto: Mejora del saneamiento, abastecimiento y pavimentación de la Calle Corta.

3.a) *Tramitación:* Urgente.

3.b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Precio del contrato.*

– Precio 16.379,31 euros, y 2.620,69 euros IVA.

5. *Adjudicación:* Definitiva.

a) Fecha: 22/03/2010.

b) Contratista: Valerio Francisco Álvarez.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 19.000,00 euros.

La Bóveda de Toro, 29 de marzo de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MONTAMARTA

Información pública de solicitud licencia ambiental por OHL, para extracción de áridos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia OHL, para la extracción de áridos con destino exclusivamente para las obras de construcción de Corredor de Alta Velocidad, tramo La Hiniesta-Perilla de Castro, de parcelas 54, 95 y 96, polígono 1, de este término municipal.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales a fin de que como vecino y posible afectado por la actividad, pueda examinarlo y deducir en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por convenientes.

Montamarta, 9 de abril de 2010.-El Alcalde.

R-201002280

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MONTAMARTA

Información pública de solicitud licencia ambiental por Julián Torío Vicente, para ampliación explotación porcina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Julián Torío Vicente, para la concesión de licencia ambiental para ampliación de un 15% de la explotación de porcino, sita en parcela 799, polígono 1, de Montamarta, hasta 230 plazas.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales a fin de que como vecino y posible afectado por la actividad, pueda examinarlo y deducir en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por convenientes.

Montamarta, 9 de abril de 2010.-El Alcalde.

R-201002279

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MONTAMARTA

Información pública de solicitud licencia ambiental a instancia de Patricio Folgado Gallego, para Cafetería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Patricio Folgado Gallego, para la concesión de licencia ambiental para "Cafetería" en C/ Iglesia, n.º 11, de Montamarta.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por convenientes.

Montamarta, 9 de abril de 2010.-El Alcalde.

R-201002188

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DEL CAMPO

Aprobación provisional e información pública de los Padrones de tasas suministro municipal de agua y recogida de basura, 1.º, 2.º y 3.º cuatrimestre 2009, e Impuesto sobre vehículos tracción mecánica, 2010.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de abril de 2010, se aprobaron los padrones de contribuyentes siguientes:

- 1.-Tasas de suministro municipal de agua y recogida de basura correspondientes al 1.º, 2.º y 3.º cuatrimestre del ejercicio 2009.
- 2.-Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2010.

Se exponen al público los referidos padrones en la secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan examinarlos, y si lo desean, interponer recurso de reposición.

Contra la desestimación expresa del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Zamora, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la notificación. No obstante, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente o conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva del Campo, 19 de abril de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLABUENA DEL PUENTE

Aprobación provisional e información pública de los Padrones de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2010, y abastecimiento de agua, 2.º semestre 2009.

Aprobado por Decreto de la Alcaldía 21/2010, de 12/04/2010, los Padrones Tributarios de:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2010.
- Abastecimiento de agua, 2.º semestre 2009.

Se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, notificándose las liquidaciones colectivamente mediante la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo ser examinados por los interesados e interponer, en su caso, las reclamaciones oportunas en atención a los recursos siguientes:

1.-De reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.-Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de la Provincia de Zamora, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición.

Del mismo modo podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Transcurrido dicho plazo, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

Villabuena del Puente, 12 de abril de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CASTROGONZALO

Aprobación provisional e información pública de los padrones de tasa abastecimiento agua y alcantarillado, 2.º semestre 2009, tasa tránsito ganado, tasa tenencia perros, 2009 , canon aprovechamientos comunales, e IVTM, 2010.

Aprobado provisionalmente, mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 24 de marzo de 2010, los padrones correspondientes a:

- Tasa de abastecimiento de agua y alcantarillado, 2.º semestre de 2009.
- Tasa de tránsito de ganado, ejercicio 2009.
- Tasa por tenencia de perros, ejercicio 2009.
- Canon de aprovechamientos comunales, ejercicio 2010.
- IVTM, ejercicio 2010.

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, por plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobados, si transcurrido el indicado plazo no se hubiera formulado reclamación alguna.

Castrogonzalo, 16 de marzo de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD "TIERRAS DE ALISTE"

SAN VICENTE DE LA CABEZA

Aprobación definitiva del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2010.

RESUMEN POR CAPÍTULO

Ingresos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3	Tasas y otros ingresos	202,44
4	Transferencias corrientes	213.020,50
5	Ingresos patrimoniales	6.490,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
7	Transferencias de capital	290.010,00
	<i>Total ingresos.....</i>	<i>509.722,94</i>

Gastos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal	15.336,44
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	173.085,00
3	Gastos financieros	900,00
4	Transferencias corrientes	61.400,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	259.000,00
7	Transferencias de capital	1,00
	<i>Total gastos</i>	<i>453.935,50</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de esta Mancomunidad:

A) Funcionarios de carrera.

– Plaza de funcionario con Habilitación Nacional, Subescala Secretaría-Intervención.

R-201002360

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, y en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

San Vicente de la Cabeza, 13 de abril de 2010.-El Presidente.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL

ZAMORA NÚMERO UNO

Citación para comparecencia a Agrimotor 93, S.A. Demanda 0000004/2010, a instancia de María Isabel Valdueza Fernández.

N.º Autos: DEMANDA 0000004/2010. Materia: DESPIDO. Demandado/s: AGRIMOTOR 93, S.A.

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en los Autos n.º 4, seguidos en este Juzgado a instancias de doña María Isabel Valdueza Fernández, contra Agrimotor 93, S.A., sobre despido y extinción de contrato, se libra la presente para que sirva de citación en forma al demandado arriba reseñado, por encontrarse en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Regimiento de Toledo, 39-3.º A, el día 4 de mayo de 2010, a las 11:25 horas, a fin de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso.

Se le advierte que es única convocatoria; que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; que no se suspenderá el acto de juicio por su falta injustificada de asistencia; y que las restantes comunicaciones, de conformidad con lo preceptuado en el art. 59 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, se le harán en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia, cédulas de citación o emplazamiento, estando las actuaciones a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Accediéndose a lo solicitado en el segundo otrosí digo de la demanda, se acuerda citar al Representante Legal de la empresa demandada, a fin de que el día y hora señalados para la celebración de la conciliación y juicio, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la práctica de la prueba de confesión judicial, con apercibimiento de poder tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Asimismo, se requiere a la empresa demandada para que aporte al acto de juicio, la documentación solicitada por la parte actora, consistente en las seis últimas nominas y los TC2 de los últimos seis meses, todo ello anteriores a la fecha de baja.

Asimismo se procede a oficiar al Instituto Nacional de la Seguridad Social así como a la Inspección de Trabajo de Zamora, para solicitar la documentación pedida por la parte actora en su escrito de demanda.

En Zamora, a diecinueve de abril de dos mil diez.-El Secretario Judicial.

R-201002326

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL

MÁLAGA NÚMERO TRES

Citación para comparecencia a Material Eléctrico Chint, S.A. Autos nº 337/10, a instancia de Bugra Pamukcuoglu.

Cédula de citación

En virtud de resolución dictada por el Ilmo. don José-Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres de esta capital y su provincia, en los autos n.º 337/10, seguidos a instancias de Bugra Pamukcuoglu contra Material Eléctrico Chint, S.A., sobre extinción de contrato, se ha acordado citar a Material Eléctrico Chint, S.A., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día diecinueve de mayo de 2010, a las 11:20 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social sito en la C/ Fiscal Luis Portero, Ciudad de la Justicia, Málaga debiendo comparecer personalmente, o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial y documental.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda presentada, y se le advierte de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación a Material Eléctrico Chint, S.A., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado (por término de diez días), que habrán de efectuarse con quince días hábiles de antelación con respecto a la fecha señalada, por aplicación del artículo 82-3-a) de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, a quince de abril de dos mil diez.-La Secretaria Judicial.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ZAMORA **NÚMERO TRES**

Notificación de resolución a Vasile Zamfir. Juicio de Faltas 0000034/2010.

Don Manuel González García, Secretario del Juzgado de Instrucción número 3 de Zamora, certifico que en este Juzgado se ha tramitado Juicio de Faltas por hurto, en el que aparece como denunciado Vasile Zamfir, habiéndose celebrado juicio oral el día 7 de abril, dictándose sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

En Zamora, a siete de abril de dos mil diez.

Doña Guillerma Mongil San José, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Zamora y de su partido, ha visto la causa seguida por falta de hurto, y en calidad de denunciante José Antonio Gago Lorenzo, de denunciado Vasile Zamfir, con intervención del Ministerio Fiscal representado por doña Begoña Sánchez Melgar, fallo que debo condenar y condeno a Vasile Zamfir, como autor de una falta de hurto a la pena de 30 días de multa, a razón de 6 euros diarios, esto es 180 euros con responsabilidad personal subsidiaria en caso de no satisfacer la multa, voluntariamente o por vía de apremio, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, y a que indemnice a José Antonio Gago Lorenzo como representante del Centro Comercial Eroski de Zamora, en la cantidad de 49,90 euros, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, a los perjudicados y al Ministerio Público.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, conforme al artículo 976 de la L.E.Cr, en el término de cinco días, a partir de su notificación ante este Juzgado, y del que en su caso conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Zamora. Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Magistrada-Juez doña Guillerma Mongil San José.

Y para que sirva de notificación en forma al referido Vasile Zamfir, el cual se encuentra en paradero desconocido, expido y firma la presente en Zamora, a diecinueve de abril de dos mil diez.-El Secretario.

R-201002351

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ZAMORA NÚMERO CUATRO

Ejecución Hipotecaria n.º 382/2008, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Andrea Mercedes García y otros.

N.I.G.: 49275 41 1 2008 0002018. Procedimiento: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 0000382/2008. Sobre: OTRAS MATERIAS. De BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. Procurador don FRANCISCO T. ROBLEDO NAVAÍS. Contra doña ANDREA MERCEDES GARCÍA CASTILLO, don DANÉYRIS CÓRDOBA GARCÍA y don RAMÓN ANDRÉS CÓRDOBA GARCÍA.

Edicto

Doña María Isabel Aguado García-Lujan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de Ejecución hipotecaria n.º 382/08, que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Francisco T. Robledo Navaís, contra doña Andrea Mercedes García Castillo, don Danéyris Córdoba García y don Ramón Andrés Córdoba García, en reclamación de 77.178,49 euros de principal más otros 23.150 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas de propiedad de los ejecutados y que fueron adjudicadas posteriormente a la entidad mercantil Inversiones Valmaba, S.L., en virtud del procedimiento de ejecución hipotecaria seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora bajo el n.º 70/08.

1.º) Urbana, en Valcabado: Una casa en la Calle de la Era, 62, de una sola planta. Tiene una superficie de ciento veintidós metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 23 de Zamora, al tomo 1.958, libro 25, folio 182, finca número 2.729.

2.º) Urbana, en Fuente El Carnero (anejo de Corrales del Vino); una casa, en la Calle de Montesinos, número 8. Tiene una superficie de suelo de ciento ochenta y ocho metros cuadrados y construida de ciento ochenta y tres metros cuadrados, de los que corresponde ochenta y siete metros cuadrados a la vivienda, treinta metros al almacén y sesenta y seis metros cuadrados al aparcamiento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco, al tomo 1.263, libro 55, folio 53, finca número 3.169.

La subasta se celebrará el próximo día 9-6-10, a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ El Riego, n.º 5-1.º drcha. de Zamora, conforme con las siguientes condiciones:

R-201002162

1.^a-La tasación de las fincas a efectos de subasta, es la de 64.145,96 euros para la finca número 2.729 y 40.336,86 euros para la finca número 3.169.

2.^a-La certificación registral y, en su caso, la titulación de los inmuebles que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.^a-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.^a-Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.^a-Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 4841.0000.05.0382.08, el 30% del valor de las fincas a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar así mismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

6.^a-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuáles serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.^a-Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

8.^a-Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50% del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.^a-De los inmuebles que se subastan no se puede hacer constar la situación posesoria o si se encuentran ocupados o se ha declarado el derecho de los ocupantes de los inmuebles subastados a permanecer en los mismos o que no tienen derecho.

10.^a-El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sirviendo además de notificación por si no fuera posible hacerlo personalmente a los ejecutados así como tampoco a la entidad adjudicataria de los mismos, la mercantil Inversiones Valmaba, S.L., anteriormente referida.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Zamora, a siete de abril de dos mil diez.-La Juez.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ZAMORA NÚMERO CUATRO

Procedimiento ordinario 641/2009, a instancia de Cecilio Sánchez Martín, contra Herencia yacente de José Carlos Martínez Cubells y Cendra.

N.I.G.: 49275 41 1 2009 0003168. Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 641/2009. De don Cecilio Sánchez Martín. Procurador: Don Luis Ángel Turiño Sánchez. Contra: Herencia yacente de don José Carlos Martínez Cubells y Cendra.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Zamora. Sentencia 00005/2010. Procedimiento: Procedimiento ordinario 641/2009.

En Zamora, a dieciocho de enero de dos mil diez.

Vistos por doña María Isabel Aguado García-Luján, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario n.º 641/09, seguidos a instancia de don Luis Ángel Turiño Sánchez, procurador de los tribunales y de don Cecilio Sánchez Martín, asistida del letrado don Javier Lozano Carbayo, contra herederos o herencia yacente de don José Carlos Martínez Cubells y Cendra, declarados en rebeldía, sobre acción de reclamación de cantidad.

Fallo.-Que estimando la demanda interpuesta por don Luis Ángel Turiño Sánchez, procurador de los tribunales, y de don Cecilio Sánchez Martín, contra la herencia yacente de don José Carlos Martínez Cubells y Cendra, declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de la cantidad de 149.557,17 euros, pago por obras, más la de 53.596,23 euros que corresponden a los intereses del anticipo que han sido calculados, así como a los intereses que se devenguen del capital hasta la fecha del total y completo pago; y todo lo anterior, con imposición a los demandados de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia se podrá preparar en cinco días e interponer en veinte días recurso de apelación ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Zamora, previa consignación en el momento de la preparación del recurso del depósito de 50 euros previsto por la Ley, requisito sin el que no se admitirá a trámite el recurso.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la parte demandada rebelde herederos o herencia yacente de don José Carlos Martínez Cubells y Cendra, se extiende la presente para que sirva de notificación de la sentencia dictada en los presentes autos en legal forma.

En Zamora, a veintinueve de marzo de dos mil diez.-El/La Secretario/a.

R-201002134